

Pensiones

elEconomista.es
Años

ESPAÑA SE JUEGA 16.000 MILLONES DE FONDOS DE LA UE EN LA REFORMA DE PENSIONES

La reforma del Reta y la activación del fondo público, los primeros compromisos a cumplir

FINANZAS PERSONALES

GUÍA PRÁCTICA: ASÍ FUNCIONARÁ EL FONDO PÚBLICO DE PENSIONES





A Fondo | P4

España se juega 16.000 millones de fondos en el ajuste de las pensiones

La activación del fondo público y la implantación de ingresos reales para autónomos abrirán la puerta en la mitad del próximo ejercicio: 6.000 millones en junio de 2022.



A Fondo | P12

La empresa pagará 8 de cada 10 euros del alza de cotización

El empleador sufragará la mayor parte de la subida del 0,6% de la cuota de la Seguridad Social destinada al pago de pensiones.

Seguridad Social y Pacto de Toledo | P24

El alza de los años cotizados para calcular la pensión erosiona el consenso

Sobre el documento, la nueva medida que propone el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, no se sostiene en el consenso del sistema de pensiones.

Finanzas Personales | P34

Guía práctica: así funcionará el fondo público de pensiones a partir de 2022

'elEconomista Pensiones' desgana los distintos aspectos del futuro mecanismo de ahorro de la Seguridad Social destinado a impulsar los planes de pensiones colectivos.



Entrevista | P18

Lorenzo Amor, presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos

"Los autónomos perdemos entre el 10% y el 14% por la ampliación del periodo de cálculo de las pensiones".



El Informe | P42

La aportación de las rentas altas subirá más del 2% en 2023

Junto al incremento de las bases máximas, incide en la subida el avance del salario mínimo interprofesional y de la inflación.

Edita: Editorial Ecoprensa S.A.
 Presidente Editor: Gregorio Peña.
 Director de Comunicación: Juan Carlos Serrano.

Director de elEconomista: Amador G. Ayora
 Coordinadora de Revistas Digitales: Virginia Gonzalvo Director de elEconomista Pensiones: Gonzalo Velarde
 Diseño: Pedro Vicente y Alba Cárdenas Fotografía: Pepo García Infografía: Clemente Ortega Redacción: José Miguel Arcos y Ángel Alonso



“Reequilibrar las cuentas de la Seguridad Social” era esto: una subida general de cotizaciones

Hubo un tiempo en que la Comisión Europea advertía con severidad a España sobre los desequilibrios persistentes en el sistema público de pensiones y marcaba la senda de la sostenibilidad financiera de la Seguridad Social en términos de futuros recortes de prestaciones que se deberían adoptar una vez que el sistema fuera inviable y se asomase a la quiebra. Algo parecido a esta profecía se vivió en Grecia, cuando la *Troika* empujó al gobierno heleno tras el rescate por la crisis de 2008 a reducir en un 20% el nivel de las prestaciones a los jubilados del país. Sin embargo, España, con una mejor salud financiera y con las medidas de contención aplicadas por el PP en 2013 en materia de pensiones y desde 2012 en materia de déficit público, logró sortear este escenario de ajustes *a las bravas* en las cuentas de la Seguridad Social.

Tanto es así, que en sus últimas recomendaciones específicas de país dirigidas a España, la Comisión Europea efectivamente advierte la necesidad de reequilibrar las cuentas de la Seguridad Social. Sin embargo, abandona cualquier previsión de ajuste necesario e insta al Gobierno de turno a aplicar las medidas que sean necesarias para mantener en equilibrio las cuentas y hacer sostenible el modelo.

■
El Ejecutivo arma una ‘macro subida’ de cotizaciones a desplegar en los próximos años a base de ‘micro subidas’
■

Aquí entra en juego la aportación del actual Gobierno a dicho mandato y su interpretación sobre las actuaciones a abordar. Si bien parece que cuenta con una suerte de *as bajo la manga*: subir cotizaciones sociales a empresas y trabajadores como vía principal de reflatamiento de las arcas de la Seguridad Social. Tanto es así que el Ejecutivo parece haber armado una *macro subida* de cotizaciones a desplegar en los próximos años, a la que se llegará a base de *micro subidas*, efectuadas a través de diferentes reformas.

Concretamente, el Gobierno pretende elevar las cotizaciones a través del nuevo mecanismo de equidad intergeneracional que aplicará un recargo del 0,6% durante los próximos años para nutrir el fondo de reserva de la Seguridad Social, a lo que suman las revisiones de bases máximas actualizadas con la aprobación anual de los Presupuestos Generales del Estado; la subida de las bases mínimas por el aumento del salario mínimo interprofesional previstas al menos durante los dos próximos ejercicios hasta alcanzar el nivel del 60% del salario medio; y la senda de destope de cotizaciones máximas durante los próximos 30 años que también irá acompañada de un incremento de la pensión máxima.

Y por último, la reforma prevista del Reta, que si bien aplicará una basculación de las cuotas en función de los rendimientos netos de los trabajadores por cuenta propia, sí que se estima suponga un aumento de los ingresos generales del régimen de autónomos, con un aumento de cotización para algo más de medio millón de trabajadores del colectivo.



La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen.

España se juega 16.000 millones de fondos en el ajuste de las pensiones

La activación del fondo público y la implantación de ingresos reales para autónomos abrirán la puerta a 6.000 millones en junio de 2022, mientras que el ajuste del periodo de años cotizados para el cálculo y la subida de bases máximas permitirán recibir otros 10.000 millones al comienzo de 2023

Gonzalo Velarde. Fotos: EFE

La reforma del sistema público de pensiones será determinante para que España pueda acceder a los fondos europeos para la reconstrucción Next Generation. Un hecho que quedó constatado en el envío de los componentes de reformas a comienzos de este año que compromete nuestro país con Bruselas como contraparte a la recepción de ese dinero y donde se detallaban los aspectos concretos a modificar. Ahora, la Comisión Europea

pone precio a estas reformas y al menos dos tramos de las ayudas por un valor de 16.000 millones de euros estarán altamente condicionados al éxito de las reformas previstas en el segundo paquete que se negociará a partir de 2022.

Así aparece recogido una suerte de contrato firmado por la ministra de Hacienda del Gobierno de España, María Jesús Montero, y el comisario europeo

de Economía, Paolo Gentiloni, donde se recogen fechas e hitos a cumplimentar a cambio de los diferentes tramos de las ayudas.

Concretamente, la reforma de pensiones afectará a dos tramos concretos. El primero, por valor de 6.000 millones de euros llegará en el mes de junio de 2022, siempre y cuando para entonces se hayan cumplimentado los hitos y objetivos del primer semestre de ese mismo año. Entre ellos, dos aspectos fundamentales de la reforma en los cuales el Ejecutivo deberá redoblar esfuerzos para lograr un consenso total con los agentes sociales: la activación del fondo público de pensiones y la implantación del sistema de cotización por ingresos reales para los trabajadores autónomos.

Ambos puntos deberán de estar sustanciados antes del mes de junio de 2022. Si bien es cierto que el Gobierno ya ha articulado el reglamento para el instrumento de ahorro con el que se pretende quintuplicar el volumen de patrimonio depositado por los trabajadores españoles en los planes de pensiones colectivos, hasta el próximo año no se podrá comenzar a ahorrar por esta vía, promocionada por el sector público. Siendo el impulso de los sistemas de previsión complementaria uno de los

Aprobar la primera pata de la reforma afecta a otros 12.000 millones de euros más

compromisos adoptados con Bruselas, el Ejecutivo deberá lanzar este vehículo financiero en un plazo de siete meses.

Más complejo se plantea el acuerdo para la reforma del Reta. El Gobierno ya ha avanzado con las asociaciones representantes del colectivo un modelo con unos aspectos fundamentales que deberán ser ajustados durante las próximas negociaciones pero que mantienen una serie de tramos con diferentes cuotas en los que los propios trabajadores deberán insertarse, y entre los que se permitirá una movilidad durante el curso del ejercicio para intentar nivelar la cotización al volumen de rendimientos netos obtenidos. No en vano, desde la Cepyme y ATA han expresado su rechazo pleno a un sistema que si bien permitirá reducir la aportación a aquellos autónomos que cotizan, de forma proporcional, por encima de lo correspondiente por sus ingresos repercutidos, también plantea un incremento de las mismas para aquellos empleados que estando en mínimos de cotización reciben altos ingresos.

Ya para comienzos de 2023, el Gobierno debería estar recibiendo de Bruselas el cuarto tramo de ayudas europeas por valor de 12.000 millones de eu-



La vicepresidenta primera y titular económica, Nadia Calviño.

Condicionalidad de los fondos europeos para la recuperación

Tramos de solicitud de los pagos MRR-Next Generation

ENTREGA	FECHA SOLICITUD	CANTIDAD (MIL. €)	CUMPLIMIENTO HITOS Y OBJETIVOS	NÚMERO DE HITOS
Prefinanciación	2º semestre 2021	9.039	Correspondiente al 13% del total de los fondos	-
1º pago semestral	2º semestre 2021	10.000	Hitos y objetivos febrero 2020-junio 2021	52
2º pago semestral	1º semestre 2022 (enero)	12.000	Hitos y objetivos segundo semestre 2021	40
3º pago semestral	2º semestre 2022	6.000	Hitos y objetivos primer semestre 2022	29
4º pago semestral	1º semestre 2023	10.000	Hitos y objetivos segundo semestre 2022	58
5º pago semestral	2º semestre 2023	7.000	Hitos y objetivos primer semestre 2023	22
6º pago semestral	Junio 2024	8.000	Hitos y objetivos segundo semestre 2023	110
7º pago semestral	Junio 2025	3.500	Hitos y objetivos 2024	39
8º pago semestral	Diciembre 2026	4.000	Hitos y objetivos 2025	66
Final Plan	-	69.509	-	416

Compromisos con Bruselas para la reforma de pensiones

MEDIDA	PLAZO
Separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social	IV Trimestre 2020
Mantenimiento del poder adquisitivo de pensiones y alineación de jubilación efectiva y edad legal	IV Trimestre 2021
Ajuste de años cotizados para el cálculo del periodo de jubilación	IV Trimestre 2022
Reemplazo del factor de sostenibilidad por el mecanismo de equidad intergeneracional	IV Trimestre 2022
Análisis de la sostenibilidad fiscal a largo plazo	IV Trimestre 2022
Reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)	II Trimestre 2022
Racionalización de complementos de maternidad	I Trimestre 2021
Revisión de el actual sistema de pensiones complementarias (i)	IV Trimestre 2020
Revisión de el actual sistema de pensiones complementarias (ii)	II Trimestre 2022
Ajuste de la base máxima de cotización	IV Trimestre 2022

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Gobierno y de la Comisión Europea y Ministerio de Hacienda.

elEconomista

ros. Si bien para entonces se revisará el cumplimiento de los hitos y compromisos correspondientes al segundo semestre del próximo año.

Para este tramo se espera haber alcanzado un acuerdo sobre el ajuste de años cotizados para el cálculo de la pensión de jubilación, la senda de ajuste de las bases máximas de jubilación y el reemplazo del factor de sostenibilidad por el mecanismo de equidad intergeneracional. Sin embargo, para el primer punto, por el lado de los sindicatos ya advierten que no asumirán ningún aumento del periodo de cálculo -en un planteamiento inicial filtrado a la prensa a comienzos de este año se plasmó un incremento de 25 a 35 años cotizados- que implicara reducciones de las pensiones de los futuros jubilados. Teniendo en cuenta que esta medida implicaría una reducción del 8,6% de media para los asalariados y del 10% para los trabajadores autónomos, parece complejo el acuerdo tripartito.

En esta misma tesitura, pero con el rechazo frontal de la patronal, se encontrará el Gobierno a la

hora de acordar una senda a 25 años o 30 años de aumento de la base máxima de cotización. Ya la aprobación del mecanismo de equidad intergeneracional supuso un primer cisma en la mesa de diálogo con el rechazo de CEOE al incremento de cotización del 0,6% finalista para la hucha de las pensiones, y fuentes de la negociación confirman a *elEconomista Pensiones* que este punto de la segunda parte de la reforma tampoco contará con el apoyo de la patronal, desde donde aseguran que están cargando el peso de la recaudación en las contribuciones de empresas y trabajadores, lo que podría dañar la recuperación y la creación de empleo tras la pandemia.

Además, antes de que finalice el 2021 deberá estar aprobada la primera pata de la reforma, cuyo proyecto de ley ya se encuentra en el Congreso para su votación, y donde no debería haber mayores complicaciones, si bien la enmienda que se introducirá del mecanismo de equidad amenaza el consenso. De este paquete dependen otros 12.000 millones.

DISFRUTE DE LAS REVISTAS DIGITALES

de elEconomista.es

Digital 4.0 | Factoría & Tecnología

elEconomista.es

Franquicias | Pymes y Emprendedores

elEconomista.es

Comunitat Valenciana

elEconomista.es

País Vasco

elEconomista.es

Andalucía

elEconomista.es

Transporte

elEconomista.es

Seguros

elEconomista.es

Inversión a fondo

elEconomista.es

Pensiones

elEconomista.es

Turismo

elEconomista.es

Alimentación y Gran Consumo

elEconomista.es

Buen Gobierno | Iuris&lex y RSC

elEconomista.es

Agua y Medio Ambiente

elEconomista.es

Capital Privado

elEconomista.es

Energía

elEconomista.es

Catalunya

elEconomista.es

Inmobiliaria

elEconomista.es

Agro

elEconomista.es

Sanidad

elEconomista.es



Disponibles en todos
los dispositivos
electrónicos

Puede acceder y descargar la revista gratuita desde su dispositivo en <https://revistas.economista.es/>



Los sueldos altos perderán 3.450 euros de pensión con el cálculo de 35 años

Bruselas expone que el nuevo aumento de los 25 a los 35 años tendrá un impacto totalmente dispar según las características de cada carrera laboral. Entre los efectos de las carreras laborales está la crisis de 2008, con un efecto negativo sobre el mercado de trabajo.

Gonzalo Velarde. Foto: Getty



Ahorro para las pensiones.

El eventual incremento del periodo de años cotizados para el cálculo de la pensión que acordó el Gobierno con Bruselas como parte del paquete de medidas a implementar en el campo de la Seguridad Social, y que serán necesarias para recibir esos fondos europeos para la reconstrucción, tiene un impacto altamente dispar en función de las características de las diferentes carreras laborales. Así, ante un incremento de 25 a 35 años cotizados para calcular la base reguladora la disminución de la pensión no sería similar para una renta alta, que perdería unos 3.450 euros de media al año, que para una renta más exigua, donde la reducción de cara a las nuevas prestaciones de jubilación oscilaría entre los 641 euros y los 2.025 euros anuales.

Cabe recordar en este punto, que el impacto de la medida varía en función de los diferentes aspectos determinantes de la vida laboral. Por un lado, el incremento de años cotizados para el cálculo de la pensión supone un refuerzo de la contributividad del Sistema, ya que asume a la hora de ajustar la prestación para la jubilación más años de aportaciones a la Seguridad Social. Y por otro lado, la reducción media prevista por los expertos no sería una tabla rasa: por ejemplo, para las carreras laborales afectadas por la crisis económica de 2008 que perdieron su empleo, y que posteriormente se han visto expulsadas por completo del mercado laboral o se han encuadrado en empleos peor remunerados, esta ampliación sería beneficiosa al recoger más años buenos de su carrera laboral.

Sin embargo, para carreras laborales que han sido claramente ascendentes en términos de remuneración, esta ampliación sería perjudicial de cara al cálculo de las cuantías de la paga de jubilación dado que cogería más de los primeros años de vida laboral, con peor base reguladora. Para estos casos, no obstante, el Gobierno ha trasladado a la Comisión Europea su intención de cubrir los periodos concretos de suspensión de las cotizaciones -la conocida como cobertura de lagunas de cotización-, lo que eliminaría esos descuentos para el cálculo de la pensión, y además se prevé la posibilidad de que en ciertos casos se permita escoger entre los 25 mejores años, para de igual modo sortear las fases de la vi-

Impacto de calcular la pensión con 35 años cotizados

Cuantía media de la pensión inicial (euros/mes)

		25 AÑOS	35 AÑOS	VARIACIÓN (%)
Todas las pensiones		1.466,51	1.337,27	-8,8
Base reguladora en la MCVL2019	Más de 2.091,84 €	2.666,04	2.419,69	-9,2
	Entre 1.263,22 € y 2.091,84 €	1.579,27	1.434,62	-9,2
	Entre 800,3 € y 1.263,22 €	996,34	916,39	-8,0
	Menor de 800,3 €	621,65	575,89	-7,4
Duración de la carrera laboral	Más de 2.091,84 €	1.821,32	1.685,13	-7,5
	Entre 1.263,22 € y 2.091,84 €	1.765,34	1.636,94	-7,3
	Entre 800,3 € y 1.263,22 €	1.489,35	1.354,13	-9,1
	Menor de 800,3 €	788,16	671,10	-14,9
Edad de jubilación	Demorada (>65a 8m)	990,23	875,61	-11,6
	Ordinaria	1.354,88	1.234,76	-8,9
	Anticipada (<65a)	1.933,95	1.781,74	-7,9
Género	Hombre	1.643,05	1.513,99	-7,9
	Mujer	1.258,07	1.128,62	-10,3
Régimen	General	1.658,35	1.516,44	-8,6
	Autónomos	878,42	788,04	-10,3

Fuente: Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social.

elEconomista

da laboral de menos aportación a la Seguridad Social. Ambas medidas servirían, más allá, para mitigar el impacto que tendrá en los diferentes colectivos la ampliación de los años para el cálculo de la base reguladora.

Más allá, según explica el Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social conformado por catedráticos de la Universidad de Valencia, Polibienestar e IVIE y de la Universidad de Extremadura, atendiendo a unos perfiles reconocibles de nuestro mercado laboral se aprecia la diferencia del impacto medio que tendría la medida. En este sentido, en función del nivel de renta, se observa como para una pensión prevista de 2.666 euros mensuales con el cálculo de los últimos 25 años, pasaría a cobrar 2.419 si se contabilizan los 35 años previos a la jubilación. Es decir, un 9,2% menos, lo que significa 246 euros mensuales menos y una reducción de 3.450 euros en todo un año.

Ese sería el impacto para las rentas más altas que adquieren derecho a la prestación máxima de jubilación que otorga la Seguridad Social. Sin embargo, en un siguiente escalón asociado a las rentas medias, con una pensión prevista de 1.579 euros mensuales al cálculo con 25 años, pasaría a percibir con la ampliación a 35 años 1.434 euros mensuales, es decir, un 9,2% menos -144 euros mensuales y 2.025 euros menos en el conjunto del año. En los dos últimos cuartiles de renta, se aprecia el impacto para las bases reguladoras más ba-

jas, donde se limita más la rebaja. Así de cobrar 996 euros con los últimos 25 años cotizados se pasaría a percibir un total de 916 euros, un 8% menos -que implica una reducción de 80 euros mensuales y 1.119 euros en el conjunto del año-. Ya para una prestación prevista en los 621 euros mensuales, la caída al calcular con 35 años cotizados sería del 7,4% (575 euros), es decir, 45 euros al mes y 641 euros en todo el año.

El autónomo, más afectado

En cuanto al impacto en función del régimen de la Seguridad Social en el que se encuentre encuadrado el trabajador, de llevarse a término este supuesto de ampliación de los 25 años cotizados a los 35 años, los autónomos serían los más perjudicados con más de un 10% de reducción media de las pensiones, mientras que la merma para los asalariados por un incremento de diez años en el periodo de cómputo sería del 8,6%.

“El régimen de autónomos saldría más perjudicado, con una bajada del 10,3%, frente al 8,6% de reducción en el régimen general, debido a que en el de autónomos no se integran las lagunas de cotización, es decir, los meses no cotizados computan con cero euros, penalizando fuertemente el valor de la base reguladora”, apuntan los autores del estudio del Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social sobre el descuento que asumirían las nuevas pensiones que se calculen a partir de los últimos 35 años de carrera laboral.

Aportaciones 'extra' para ganar una mejor paga de jubilación

Con el plantel de subida de cotizaciones encima de la mesa de las negociaciones que se abordan en la mesa de diálogo social, aún quedan actuaciones que podrían modificar la cuota de aportación mensual de los trabajadores a la Seguridad Social. Una de ellas es la reforma del Reta para que los trabajadores por cuenta propia coticen en función de sus ingresos reales.

Esta medida, ya de por sí prevé el incremento de las cuotas en los casos en los que la aportación sea inferior al volumen correspondiente por el nivel de rendimientos netos de los trabajadores. Si bien, del mismo modo se prevé que en el caso en que las aportaciones sean en el conjunto del año superiores a lo correspondiente por rendimientos, la Seguridad Social devolvería las aportaciones sobrantes.

Sin embargo, aquí el nuevo Reta parece que ofrecerá varias posibilidades. Por un lado, en el supuesto de haber sobrecotizado en el conjunto del año, se podrán depositar esas cuotas como mejora de cotización y por lo tanto de pensión futura. Y además, se estudia la posibilidad de que llegado el momento los autónomos puedan realizar aportaciones 'extra' para esta misma mejora.



Antonio Méndez Baiges
Abogado en Mercer (miembro de Ocopen)

La reforma del disenso

La de las pensiones es una cuestión de capital importancia y necesario consenso. Y no es de ahora, sino de hace bastante tiempo. Y no solo en España, sino en toda Europa, entre otras geografías.

Por ello, inspirándose especialmente en los trabajos de las autoridades suecas que acabarían conduciendo a la radical reforma del sistema de Seguridad Social de ese país hace más de 20 años, se aprobó por el pleno del Congreso de los Diputados español en abril de 1995 el denominado *Pacto de Toledo*, con el apoyo de todos los partidos políticos, para el *análisis de los problemas estructurales del sistema de seguridad social y de las principales reformas que deberán acometerse*. Y dio lugar a la creación de la Comisión así denominada, integrada por representantes de todos los grupos parlamentarios.

A los problemas de aumento de la longevidad y descenso de la natalidad que auspiciaron su creación, se ha sumado no solo un agravamiento de tales problemas, como el inminente inicio de la jubilación de las nutridas cohortes de la generación del *baby boom* español, nacidas entre 1958 y 1977, sino también otros factores, circunstanciales o no, tales como la tardía incorporación al mercado laboral de los más jóvenes, la persistente contención de los salarios, las elevadas tasas de paro y, en cierta medida, la crisis sanitaria y sus consecuencias para nuestra economía.

Pese a las sucesivas reformas parciales habidas, como las de 2011 y 2013, el problema se ha ido agravando más y más en la última década, con la entrada del sistema en un déficit creciente a partir de 2011, sufragado por sucesivos préstamos del Estado cada vez mayores, y con el práctico agotamiento del fondo de reserva popularmente conocido como la *hucha de las pensiones*.

Por todo ello, pese al inicial fiasco de 2019, la comisión parlamentaria alcanzó finalmente un acuerdo en 2020 sobre recomendaciones para una nueva reforma del sistema, ratificado por el pleno, que posteriormente ha dado lugar al Proyecto de Ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y otras medidas que, según lo anunciado, constituye una *primera fase* de la reforma. Este se en-



cuentra actualmente en tramitación en las Cortes con vistas a su entrada en vigor en menos de dos meses, con accidentadas negociaciones previas del Gobierno con patronales y sindicatos (previas y paralelas, pues faltaba la cuestión pendiente del *Mecanismo de Equidad Intergeneracional*, con el que se quiere sustituir al aplazado y nonato *Factor de Sostenibilidad*) y siempre bajo la atenta y exigente mirada de la Comisión Europea.

Por otro lado, pese al relativo calado de las medidas contempladas en el referido proyecto frente a las adoptadas hace ya tiempo en otros países como Suecia y el Reino Unido, el proyecto ha generado una severa contestación popular, de la que el último jalón es el manifiesto por el *blindaje constitucional* de las pensiones frente a cualesquiera recortes firmado por numerosas y relevantes personalidades del mundo de la cultura, publicado a tres páginas en periódicos de gran tirada, con convocatoria de manifestación incluida.

Por su parte, los principales medios de comunicación vienen *echando leña al fuego* con un aluvión de reportajes, *noticias* y artículos de opinión firmados por expertos de toda laya que no solo presentan notables divergencias en el diagnóstico de la situación en cuanto a datos y en cuanto a proyecciones, sino que también propugnan todo tipo de alternativas contradictorias.



Quienes dicen hablar en nombre de 'la calle', sueñan con un quimérico blindaje constitucional de las pensiones

Por no mencionar el posicionamiento de las asociaciones de operadores del mercado de la previsión social, tales como la de las gestoras de fondos de pensiones, la de las aseguradoras y la de las mutualidades.

Con tanto movimiento, resulta imposible hacerse una idea de la magnitud real del problema y de cuáles puedan ser las mejores medidas a arbitrar.

Lo que sí sabemos, a tenor de las manifestaciones de unos y otros, es que el acuerdo con los agentes sociales es precario e inconcluso.

Lo que sí sabemos es que, abstracción hecha de la cuestión de su mayor o menor idoneidad y calado, la reforma sobre la mesa no parece que pueda y vaya a llevarse a cabo con las mayorías amplias o unanimidad entre las fuerzas políticas que la cuestión requiere, por desentendimiento entre unos y otros, lo que plantea además su posible cuestionamiento en posteriores legislaturas con nuevas mayorías parlamentarias, como se hace ahora con la del PP de 2013.

Lo que sí sabemos es que, pese a todo, pretende sacarse adelante por el Gobierno en el Parlamento en un tiempo récord, sin el necesario o incluso imprescindible nivel de sosiego, deliberación y debate (de hecho, el proyecto de ley contiene graves ambigüedades y contradicciones).

Lo que sí sabemos es que, quienes dicen hablar en nombre de *la calle*, sueñan con un quimérico *blindaje constitucional* de las pensiones, como si su plasmación sobre el papel fuera a sortear y conjurar por sí solo, sean cuales sean los recursos disponibles que se puedan allegar, la problemática económica real debajo latente.

Y sabemos del alarmismo de la prensa, las discrepancias de los expertos, las quejas de los operadores en el mercado de previsión social...

Definitivamente, en cuestión tan importante puede decirse que estamos ante la reforma del disenso en lugar de, como debiera, la del consenso. ¡Y no nos olvidemos del *tijeretazo* indiscriminado que fue impuesto por Europa a Grecia por *no hacer los deberes*!

La empresa pagará 8 de cada 10 euros del alza de cotización

El empleador sufragará la mayor parte de la subida de cuotas a la Seguridad Social del 0,6% para nutrir el Fondo de Reserva de cara a la jubilación del 'baby boom'

Gonzalo Velarde. Fotos: iStock

Con el rechazo de pleno de la patronal al alza de cotizaciones sociales destinada a nutrir la lucha de las pensiones para afrontar los años en que el déficit de la Seguridad Social desborde azuzado por las jubilaciones de la cohorte del *baby boom*, el Gobierno afronta la culminación del segundo acuerdo trascendental en cuestión de meses que no contará con el apoyo de los empresarios. Así, tras la subida del SMI pactada recientemente, el nuevo mecanismo de equidad intergeneracional que prevé un incremento de cotizaciones del 0,6% finalmente quedó suscrito por los sindicatos y el Ejecutivo, que ya alcanzaron un consenso en la fecha límite, al margen de la patronal.

Cabe recordar que el pasado lunes 15 de noviembre se cumplía el plazo autoimpuesto por el Ministerio



de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y los agentes sociales para alcanzar un acuerdo en la mesa de diálogo sobre el nuevo mecanismo de equidad intergeneracional, que será incluido en forma de enmienda en el proyecto de reforma del sistema público de pensiones, cuyo primer paquete de medidas ya está en el Congreso a la espera de ver luz verde antes de final de año.

El Gobierno solo contará de este modo con el apoyo de los sindicatos en la firma del texto. Ello, a pesar de haber mantenido el gabinete de José Luis Escrivá un aspecto relevante de la medida: ante un escenario de desequilibrio presupuestario persistente a partir de 2032, el Gobierno se guarda la posibilidad de elevar las cotizaciones sociales por valor de 5.000 millones de euros más -al margen de la subida del 0,6% a partir de 2023- o se preveía un ajuste del gasto en pensiones sobre PIB de similar cuantía, unos 0,4 puntos porcentuales del PIB.

Fuentes del Ejecutivo aseguraban ya tras el plantón empresarial que se esperaba sacar adelante el acuerdo para cumplir así con el plazo establecido. Sin embargo, dicho acuerdo no cuenta con el concurso de la patronal, una petición expresa de la Comisión Europea hacia nuestro Gobierno durante la reciente vi-

Sin la patronal, Moncloa rompe con una de las peticiones de Gentiloni en la reforma

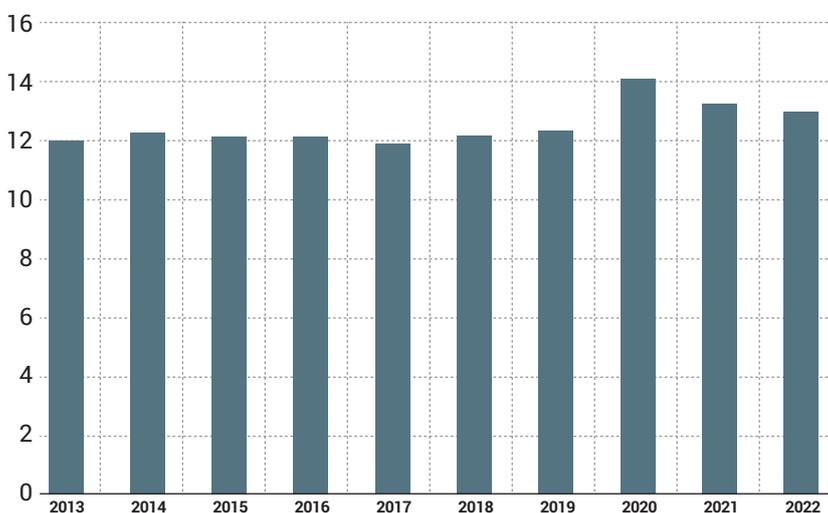
sita del comisario de Economía, Paolo Gentiloni, a nuestro país en referencia a las dos negociaciones en curso, cruciales para poder recibir los fondos europeos: la laboral y la de pensiones.

En este sentido, fuentes cercanas a la negociación aseguran a *elEconomista* que los empresarios seguirán negociando con los ministerios competentes la reforma del sistema público de pensiones en el resto de aspectos. Concretamente, confirman que seguirán presentes para acordar los puntos del segundo paquete de medidas de la reforma que se deberá de acordar en su mayor medida antes de junio de 2022. Y simplemente aseguran estas fuentes que el descuelgue de la patronal se da en el texto que se refiere al alza de cotizaciones del 0,6% para rellenar la hucha de las pensiones -de la que la empresa costeará el 0,5% mientras que el trabajador asumirá el 0,1% restante-. Es decir, supone cargar al empleador el 83% de la subida de costes laborales.

Criticán al respecto desde la patronal, que este movimiento de elevar la contribución de empresarios y trabajadores a la Seguridad Social abre una puerta a futuros incrementos ya sea por la vía de coti-

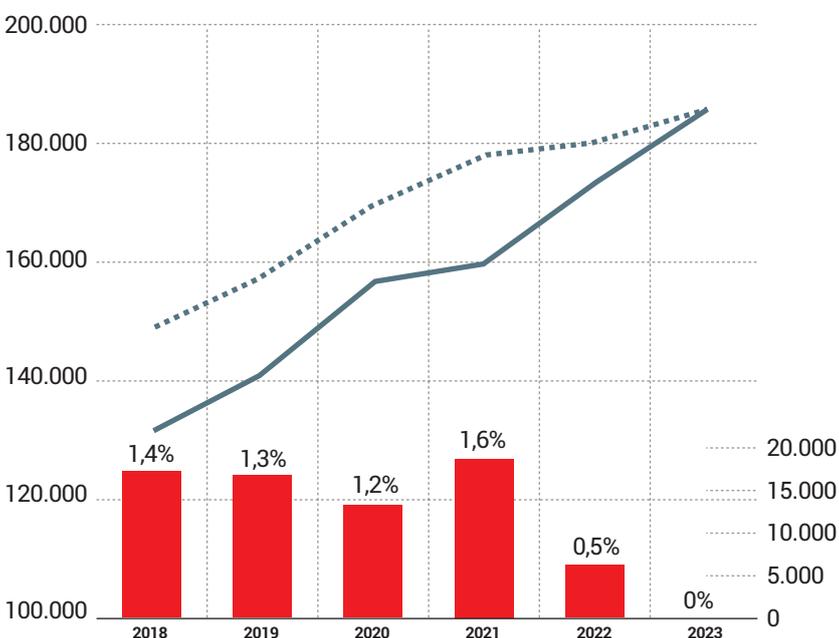
Acusada senda de gasto en pensiones

Gasto en pensiones públicas (% del PIB)



Ingresos y gastos de la Seguridad Social

- Ingresos (millones de €, escala izquierda)
- - - Gastos (millones de €, escala izquierda)
- Déficit (% del PIB y escala derecha en millones de €)



Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

elEconomista

zaciones o por la vía impositiva para cauterizar la brecha entre ingresos y gastos del Sistema. Cabe recordar que según las previsiones de AIReF, la eliminación del Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) y del Factor de Sostenibilidad supondrán caer en una senda de gasto ascendente que podría llevar el déficit anual hasta los 60.000 millones de euros en 2050. Sin embargo, según las estimaciones de los expertos, la recaudación extra que lograría el Gobierno con este aumento de cotizaciones sería de escasos 2.000 millones de euros al año,



Una reunión empresarial.

que en el periodo previsto de aprovisionamiento entre 2023 y 2032, sumarían un montante de 20.000 millones de euros que se depositaría en el fondo de reserva de las pensiones junto a los cerca de 2.100 millones de colchón aún restantes.

El 'Plan B' de Escrivá

Así, además del incremento generalizado de las bases de cotización en 0,6 puntos porcentuales entre 2023 y 2032, el Ejecutivo prevé en su propuesta legislativa una segunda y tercera vía para embriar el gasto en prestaciones: un ajuste de hasta 5.000 millones de euros en pensiones y una nueva subida de cotizaciones sociales por valor de otros 5.000 millones de euros.

Así se desprende del borrador presentado por el Ejecutivo a los agentes sociales con la propuesta y al que ha tenido acceso *elEconomista*, donde se asegura que si desborda el nivel de gasto y supera las previsiones que realizará la Comisión Europea en su informe *Ageing Report* de 2024, cuando las estimaciones ya descontarán los cambios normativos sujetos a la reforma de pensiones que se terminará de desplegar en 2023 -según el calendario que maneja el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social

y Migraciones-, ya se podrá perfilar la necesidad de financiación concreta de cara al año 2050.

"A partir de 2032, y con una periodicidad trienal, se verificará si, de acuerdo con las últimas previsiones del *Ageing Report* de la Comisión Europea o documento análogo, el nivel de gasto en 2050 supera la previsión para ese año del citado informe una vez descontado el efecto que habría tenido el derogado factor de sostenibilidad", apunta Moncloa en su propuesta.

0,6

La Seguridad Social aumentará las cotizaciones un 0,6% para rellenar la 'hucha' de pensiones

De este modo, el documento refleja que si el nivel de gasto supera el citado umbral se podrán adoptar medidas de contención que en suma equivaldría a 0,8 puntos porcentuales del PIB, entre aumento de ingresos y reducción del gasto en prestaciones. Es decir, esos 10.000 millones de mencionados.

Hazte LargoPlacista

Plan individual
5,94%

Plan asociado
4,71%

Rentabilidad Anualizada a 10 años*

Y ahora hasta un **3% de Bonificación** si traes tu plan de pensiones a PSN

Nuestro Plan Individual está situado en **el puesto 13 de 233** en rentabilidad a 10 años dentro del Ranking de Renta Variable Mixta de INVERCO (fecha: agosto 2021)

*Con una inversión anual de 8.000€ a lo largo de los últimos 10 años, una persona contaría con el **Plan Individual** con 108.703,41€ (rentabilidad acumulada del 78%) y con el **Plan Asociado** con 97.099,17€ (rentabilidad acumulada del 58,4%).

SEGUROS · AHORRO E INVERSIÓN · PENSIONES

f t in v i b 910 616 790 | psn.es



Previsión Sanitaria Nacional

Los nuevos jubilados cobran 1,5 veces la cuantía de SMI

Moncloa sitúa el gasto en prestaciones en el 12% del PIB en el último año y los nuevos retirados del mercado laboral del régimen general cobran 1.527 euros según la última nómina presentada por el ministerio de Escrivá

Gonzalo Velarde. Fotos: iStock

El incierto avance de la inflación y la entrada al sistema de jubilaciones de nuevos pensionistas con derecho a pagas cada vez más elevadas como producto de una carrera laboral más fructífera son los dos componentes más volátiles que pueden determinar el volumen mensual de la factura que desembolsa a estos efectos la Seguridad Social. Con los datos de octubre ya sobre la mesa, la combinación de ambos factores da como resultado que los nuevos jubilados que abandonan el mercado laboral cuentan con pensiones hasta un 58% más elevadas que lo percibido en la actualidad por los trabajadores en SMI.

Concretamente, estas nuevas prestaciones, a mes de septiembre -última fecha disponible- la pensión media de las nuevas jubilaciones ascendió a 1.419,84 euros, y en el régimen general, en concreto, se elevó a 1.527,12 euros al mes de media. En este último caso, la cuantía supone 1,5 veces el valor del salario mínimo, fijado para este año en los 965 euros mensuales.

De este modo, la nómina mensual de las prestaciones contributivas de la Seguridad Social asciende

58

por ciento

ya hasta los 10.251,52 millones de euros, un 3,24% más que el año pasado. Más de dos tercios de la nómina, 7.389,93 millones de euros, se destinaron al abono de las pensiones de jubilación. Esta cuantía experimentó un crecimiento del 3,77% en los últimos 12 meses.

Por su parte, a las pensiones de viudedad se dedican 1.747,24 millones de euros, un 2,13% más que en octubre de 2020. La nómina de las prestaciones por incapacidad permanente, mientras tanto, se sitúa en 944,92 millones de euros (1,25%), mientras que la de orfandad supuso 142,75 millones de euros (2,60%) y las prestaciones en favor de familiares, 26,67 millones de euros (4,72%).

De las 9.881.206 pensiones contributivas abonadas durante el pasado mes (un 1,10% más que hace 12 meses), 6.190.182 son pagas de jubilación, 2.354.994

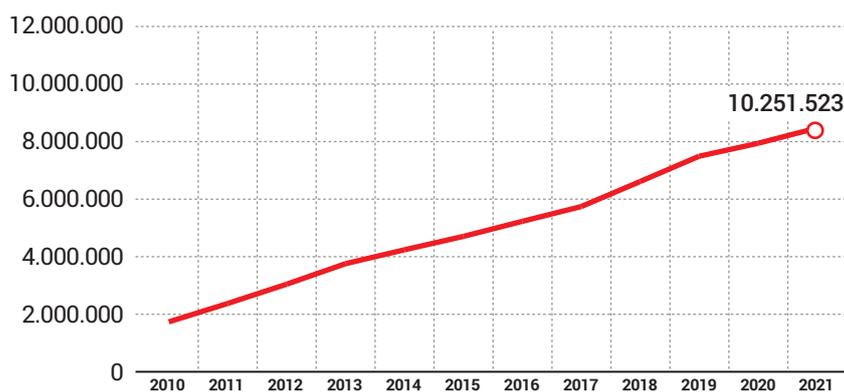


Más gastos para la Seguridad Social

Importe mensual de la nómina de pensiones (miles de €)

AÑO	RÉGIMEN GENERAL		TOTAL SISTEMA	
	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACIÓN	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACIÓN
2008	933,71	1.280,15	837,37	1.051,70
2009	953,86	1.331,13	864,68	1.110,04
2010	990,62	1.393,40	895,89	1.172,18
2011	1.018,62	1.407,09	921,51	1.202,07
2012	1.003,44	1.389,91	943,46	1.251,97
2013	1.005,51	1.424,58	955,24	1.295,64
2014	996,80	1.425,67	949,29	1.314,68
2015	983,77	1.460,30	941,18	1.342,94
2016	973,19	1.451,07	936,40	1.332,37
2017	970,28	1.432,90	935,71	1.318,47
2018	967,40	1.420,02	937,39	1.311,23
2019	989,64	1.466,13	962,55	1.345,98
01/09/2021	1.031,85	1.527,12	1.001,79	1.419,84

Importe mensual de la nómina de pensiones (miles de €)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

elEconomista

de viudedad, 950.472 de incapacidad permanente, 341.436 de orfandad y 44.122 son prestaciones en favor de familiares.

Cuantía de las prestaciones

Más allá, la pensión media del sistema se sitúa ahora en el entorno de los 1.037,48 euros mensuales. Esta cuantía, que comprende las distintas clases de pensión -jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y en favor de familiares-, aumentó en el último año un 2,11%.

La pensión media de jubilación del sistema, por su parte, se situó en 1.193,81 euros, un 2,22% más que un año antes. Por regímenes, la pensión media de jubilación procedente del régimen general fue de 1.338,84 euros al mes, mientras que la más baja la registró el régimen de autónomos, de 795,14 euros mensuales. Mientras que en la Minería del Carbón, la media de jubilación mensual se situó en 2.331,67 euros y fue 1.326,97 euros en el régimen del Mar a fecha del noveno mes del año.

Clases pasivas

La nómina mensual de pensiones de Clases Pasivas ascendió a 1.230,10 millones de euros en el mes de septiembre de 2021, último dato disponible. Esta cantidad representa un 4,94% más que hace un año. El número de pensiones en vigor asciende a 674.010, 17.352 pensiones más que en el mismo mes del año anterior (2,64% de variación anual).

El régimen de Clases Pasivas del Estado incluye fundamentalmente al personal militar y al personal civil de la Administración General del Estado, de la Administración de Justicia, de las Cortes Generales y de otros órganos constitucionales o estatales, así como a los funcionarios transferidos a las comunidades autónomas.

Cabe recordar que el Presupuesto total de la Seguridad Social será de 181.065 millones de euros, que supone un 1,5% más respecto a la previsión de liquidación de 2021, y 4,2%, si no se tienen en cuenta los gastos Covid. Del total, 149.900 millones, la mayor partida, están dedicados a pensiones contributivas -crece un 3,4% respecto a la previsión de liquidación-.

Gasto sobre el PIB

El gasto en pensiones se sitúa así en el 12% del PIB teniendo en cuenta los últimos 12 meses, según la estimación de la Seguridad Social. Esta cifra es menor al 12,4% de 2020, que estuvo condicionado por el impacto de la pandemia sobre el PIB, y supera levemente el 10,9% de 2019. El gasto estimado para 2021 supone un aumento del 3% respecto al 2020, en línea con lo fijado en los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

LORENZO AMOR

Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA)



“Perdemos entre el 10% y el 14% por la ampliación de pensiones”

El presidente de la Federación Nacional de Organizaciones de Autónomos (ATA) desde 2004 confirma a ‘elEconomista’ que el aumento de cotizaciones oprimirá aún más las cuentas de sus representados, los autónomos. Contudente, califica de ‘hachazo’ la subida de la cuota del RETA para 2022

Por Esther Esteban. Fotos: Nacho Martín

Lorenzo Amor (Córdoba, 1965) se muestra crítico con la coyuntura fiscal en España, que arrastra a los autónomos hacia una peor competitividad frente a Europa.

¿Cómo puede afectar a los autónomos la ampliación del periodo de cálculo de las pensiones?

Habrá que ver en qué condiciones se materializa, pero si es con carácter general, como

se hizo la ampliación de la reforma del 2011, puede suponer una pérdida de pensión entre un 10% y un 14%.

La subida de la cuota de autónomos para el 2022 con la subida de bases en los PGE va de 96 a 225 euros. ¿Ha sido un ‘hachazo’ del que ustedes se enteraron por la prensa?

Es un hachazo absoluto. Lo he dicho y lo reitero. La vaca no da más leche. Ya está bien

de ordeñar a los autónomos y las empresas, porque ya no queda más leche. El Gobierno quiere subir impuestos, sube la cuota de autónomos, las cotizaciones sociales para pagar las pensiones, y así todo. No se puede seguir ordeñando a autónomos y empresas. España paga un 30% de cotizaciones más que el resto de nuestros países vecinos de Europa. Somos el cuarto país con las cotizaciones más elevadas de la UE y al final nuestros autónomos, que tienen que salir a vender sus productos fuera, pierden competitividad. Estamos llegando a un momento en que se nos va a cobrar hasta por respirar. Esto es indignante.

Vamos, que es un mito eso de que los autónomos apenas pagan.

Las cotizaciones sociales que pagamos son un 30% superiores a la media europea. Lo que no podemos es hacernos trampa. España mide la presión fiscal sobre el número de cotizantes, el problema es que tenemos una

una burocracia, con doble erre, intencionada para que solicitar un Erte sea interminable. Además, se daña la flexiseguridad que está pidiendo Europa y que ha facilitado a las empresas poder mantenerse y mantener los empleos.

La propuesta no gusta ni a ustedes, ni a la patronal, ni a los sindicatos...

Si dejaran a los agentes sociales, a sindicatos y patronal, preparar un mecanismo para los Ertres del futuro, le garantizo que sería mucho más fácil llegar a un acuerdo.

¿Y los Ertres tendrán fecha de caducidad el 28 de febrero, sin posibilidad de negociar prórroga alguna?

Sí, los Ertres tienen fecha de caducidad el 28 de febrero, y no se está negociando ninguna prórroga. Ahora se está planteando un nuevo sistema para cuando en el futuro haya causas de fuerza mayor que impidan la actividad. Se está planteando eliminar lo

“La subida de la cuota de autónomos para el 2022 es un ‘hachazo’ absoluto”

■
“Somos el cuarto país con las cotizaciones más elevadas de la UE y nuestro autónomos pierden competitividad”



tasa de economía sumergida superior al 20%, casi 10 puntos más que la media europea. Un caso muy significativo es el de Madrid que, bajando los impuestos y aplicando una política amable fiscalmente con sus ciudadanos, no sólo está recaudando más, sino que la tasa de economía sumergida en Madrid es del 13%, muy por debajo de la tasa de economía sumergida de media en nuestro país. A menos impuestos menos economía sumergida.

¿Cómo valora la reforma de los Ertres que pretende el Gobierno?

Esa reforma es intervencionista, farragosa e incrementa los costes de las empresas. Los Ertres, que habían funcionado bien, y se basaban en decretos que podían resumirse en dos o tres páginas ahora pretenden desarrollarlos en casi 30 páginas con el nuevo mecanismo. Al final, se está generando

que había en la reforma del año 2012, pero es absurdo cambiar el sistema para entorpecer las cosas y generar más rigidez, más intervencionismo y más coste para las empresas. Es absurdo cambiar los Ertres cuando el mecanismo que ha habido hasta ahora se ha demostrado que ha funcionado muy bien. De 13 millones y medio de trabajadores que había, en este momento sólo quedan 140.000, lo cual demuestra que ha sido un éxito.

¿Cuántos autónomos se han quedado en el camino durante el Covid?

Se han quedado autónomos en el camino, pero también es verdad que ha aflorado mucha economía sumergida durante la pandemia. Personas que no cotizaban como autónomos se han dado de alta porque lo necesitaban para recibir ayudas. Y esto ha llevado a que tengamos unos 50.000 autónomos

más que antes de la pandemia. Ahora somos 3.360.000.

¿También usted cree que para los autónomos el problema de la luz puede significar un “apaga y vámonos”?

Uno de cada cuatro autónomos, es decir, unos 800.000, reconocen que su principal problema es el precio de la luz, que en muchos casos se ha duplicado o triplicado. Y esto está lastrando su actividad. Ha llegado en el peor momento, cuando después de la gran caída de la pandemia, creíamos que podríamos recuperarnos. Y lo mismo con los costes de los carburantes que en muchos casos se están pagando un 50% más que lo costaban hace un año.

¿Este tema puede ser el talón de Aquiles de este Gobierno?

Al Gobierno le ha venido grande el precio de la luz y el de los carburantes. Primero bajó el IVA, luego penalizó a las eléctricas, y tuvo

con modificar algunos aspectos sería suficiente?

El problema es que se haga política con las normas laborales. La reforma de 2012 no solo sirvió para generar más de 3 millones de empleos, sino para aguantar una situación inédita muy complicada en nuestro país. Si hoy se está creando empleo es por la normativa laboral vigente. Hablar de derogar algo que funciona es arriesgado. Cada uno puede decir lo que quiera según le interese políticamente. Pero nosotros decimos que estamos dispuestos a retocar todo aquello que sea mejorable. Si esos retoques son los mismos del nuevo mecanismo para los Ertes, apaga y vámonos.

¿Quién se ha llevado el gato al agua? ¿Nadia Calviño o Yolanda Díaz?

Suponemos que todo es el mismo Gobierno, pero las políticas laborales que defiende el Ministerio de Trabajo tienen más que ver con el siglo XVIII que con el siglo XXI.

“Las cotizaciones sociales que pagamos los autónomos son un 30% superiores a la media europea”

“La reforma de los Erte es intervencionista, farragosa e incrementa los costes de las empresas”



que rectificar, sin un planteamiento claro. Al Gobierno le está viniendo largo también el tema de los transportistas, y, en definitiva, una situación económica que no augura nada bueno.

¿La subida del salario mínimo interprofesional destruye empleo, como afirman los empresarios, o crea puestos de trabajo porque aumenta el consumo, según dice el Gobierno?

Hemos dicho no a la subida del SMI en este momento porque la coyuntura económica no es la deseada. Mantenemos que los salarios tienen que subir, pero en el momento adecuado. Planear, como se va a hacer esta misma semana, una subida del salario mínimo supone un estrangulamiento para las empresas y complica la creación de empleo.

¿Es factible derogar la reforma laboral o

A pesar de todo, los datos del paro no son malos, aunque el índice de temporalidad es elevado, ¿no?

Hablar de temporalidad en España es hablar del sector público. Es la realidad. En el sector público la tasa de temporalidad es del 32%. Uno de cada tres empleados públicos están con un contrato temporal, y hay muchísimos interinos. Sin embargo, el sector privado ha hecho sus deberes. La tasa de temporalidad ha bajado del 32% al 23%, es decir, nueve puntos por debajo de lo que es la temporalidad del sector público. Además, hay que insistir en que temporalidad no es precariedad. Yo puedo tener una casa rural que abro viernes, sábado y domingo, y contrato a mis trabajadores para prestar servicios y estar acogido al convenio. Y así en muchos sectores que abren por temporadas. El problema es que en España la tasa de temporalidad es del 25%.



Susana Criado
Directora de Capital Intereconomía

Pensiones: hay que ajustar el gasto

Vienen curvas, vaya que si vienen. La reforma de las pensiones que debe aprobar Bruselas promete crearle más de un dolor de cabeza al ministro José Luis Escrivá. De momento lleva días calentando el ambiente, generando ruido y diciendo digo donde dije diego.

Ahora estamos a vueltas con la subida de las cotizaciones sociales y con aumentar de 25 a 35 años el periodo para calcular la pensión. Escrivá se va a ganar a pulso el enfado de la calle, el cabreo de los sindicatos y ¿conseguirá la solvencia y sostenibilidad del sistema de pensiones? Al menos, lo que sí hará es ganar puntos para que Bruselas apruebe la reforma y libere más dinero procedente de los Fondos de Reconstrucción Europeos.

Europa urge desde hace tiempo a que se pongan ya en marcha medidas como evolucionar paulatinamente hacia el cómputo de toda la vida laboral a la hora de calcular la pensión de los nuevos jubilados. Aunque se trata de un paso que inevitablemente supondrá una reducción de los subsidios, es un paso también hacia un sistema más justo para todos. Los estudios más recientes de los expertos prevén que el paso de los 25 años que ahora se tienen en cuenta a los 35 años supondrá una rebaja del 8,6% en las pensiones de los asalariados y de un 10% en lo que respecta a los autónomos. ¡Qué rejonazo!

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, estudia además el subir las cotizaciones sociales. Primero dijo que la subida sería de un 0,5%, luego habló de un 0,6% que se repartiría entre el empresario -un 0,4%- y el trabajador -un 0,2%- pero aún está en el aire. ¡Ojo que siempre dijo que sería una medida temporal y no estructural! ¿Usted se lo cree? ¡Admito apuestas! Aún así, venda como nos lo venda Escrivá, que diga que lo paga uno o lo asume el otro: quien lo paga siempre es el trabajador ya que sale del grueso del salario bruto.

Claramente ambas -el subir las cotizaciones sociales y el tener en cuenta 35 años de nuestra vida laboral para calcular la pensión de jubilación- son medidas impopulares. Los sindicatos se oponen claramente, pero Bruselas apremia. El Gobierno tendrá que meter un acelerón en éstos temas y también en otro asunto clave: la creación del fondo público de pensiones para fomentar el ahorro complementario y la reforma de la cotización de los autónomos. Son exigencias necesarias para recibir el maná europeo, pero sobre todo para asegurar la sostenibilidad de la Seguridad Social.

España tendrá 2 millones de empleados menos en pleno retiro del 'baby-boom'

El plano demográfico oprime aún más al mercado laboral y, por consiguiente, a la fuente de ingresos para afrontar el equilibrio financiero de la Seguridad Social con el retiro masivo de la generación 'boomer' y con la baja reposición de nuevos trabajadores que acentúa el menguante número de nacimientos

Gonzalo Velarde. Foto: Europa Press

La Comisión Europea pone coto a la confianza del Gobierno en que una mejora de la ocupación en España en las próximas décadas sea suficiente fuente de ingresos para afrontar los desequilibrios financieros de la Seguridad Social derivados de la jubilación de la cohorte del *baby boom*. De este modo, en el mayor momento de tensionamiento financiero del Sistema para el año 2050, el mercado laboral español contará con 2,1 millones de trabajadores menos que en el momento actual, una merma que se ve acrecentada por el envejecimiento de la población y la baja tasa de reposición de la población en edad de trabajar que acentúa el menguante número de nacimientos en nuestro país.

Es más, si observamos las previsiones de la Comisión Europea que arroja el *Ageing Report* de 2021, no solo se observa una merma de la población ocupada para las próximas décadas, sino que el efecto demográfico hará que, en su conjunto, nuestro país cuente hasta con 4 millones menos de personas activas, es decir, con empleo o en busca de un puesto de trabajo. Según el informe, si en 2019 nuestro país contaba con una fuerza laboral de 22,6 millones de trabajadores, para el año 2050 -momento en el que se espera el pico de tensionamiento financiero de la Seguridad Social asociado a la jubilación de la cohorte del *baby boom*- este volumen se reducirá hasta los 20,5 millones. Lo que supone un retroceso de 2,1 millones de trabajadores cotizando para entonces.

En la misma línea se experimentará según los cálculos de la Comisión Europea una merma del volumen de españoles con empleo o en busca de uno. Así, la población activa pasará de los 28,6 millones contabilizados en el año 2019 a los 24,9 millones en 2050, es decir, casi cuatro millones menos de activos.

Envejecimiento

Las causas de esta tendencia se encuentran localizadas en los problemas demográficos asociados a los desplomes de natalidad que se registran en



Instituto Nacional de Seguridad Social de Navarra.

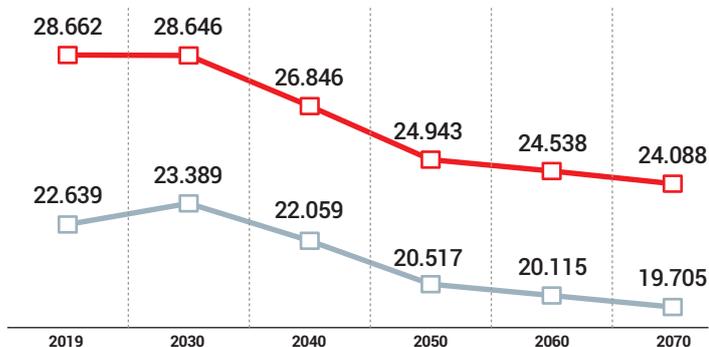
la mayoría de países desarrollados y que junto al aumento de la esperanza de vida está llevando a un envejecimiento de las sociedades en su conjunto.

Tanto es así, que la Comisión Europea advierte un escenario complejo en términos de dependencia de las clases pasivas con un 32,7% de población por encima de 65 años para el año 2050. Además,

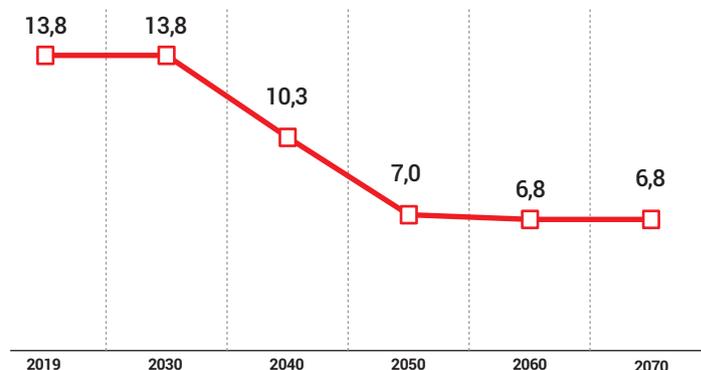
Previsiones del mercado laboral español

Previsiones del mercado laboral español

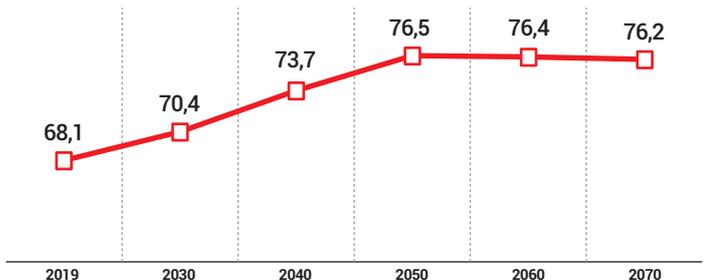
— Población en edad de trabajar (miles) — Población ocupada (miles)



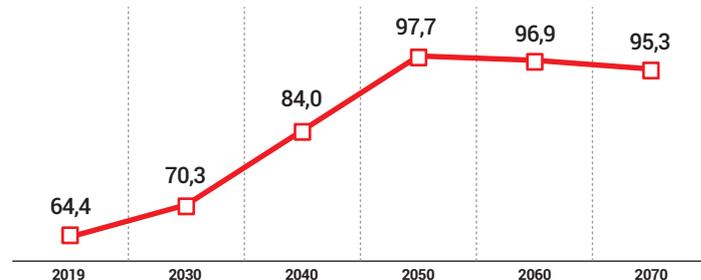
Tasa de paro (%)



Tasa de ocupación (%)



Tasa de dependencia (%)



Fuente: Comisión Europea.

elEconomista

si nos fijamos en el volumen de mayores de 80 años sobre el total de la población se situará en el 12,4%, lo que significará duplicar el actual volumen, en el 6,1%.

Con estos datos sobre la mesa, se vierte la incertidumbre sobre si las cotizaciones que realicen a la Seguridad Social los trabajadores en ese momento serán suficientes para sufragar las prestaciones públicas. Según se advierte desde Bruselas, la tasa de dependencia -el volumen de menores de 20 años y mayores de 65 años sobre el total de población en edad de trabajar- pasará de un 64,4% actual a un 97,7% en el año 2050. Es decir, para entonces, habrá en España casi tanta población pasiva como población activa, lo que comprometerá las finanzas del Sistema.

Llegados a este punto, la Comisión señala el estrecho margen de maniobra que habrá en el campo de Seguridad Social en términos de tasa de dependencia económica -el nivel de población sin empleo sobre el porcentaje de la población ocupada entre 20 y 74 años-. Este porcentaje se encontraba en 2019 en el 139% y se espera que en 2050 rebase el 142%, según las previsiones de la Comisión Europea.

Ahora bien, es precisamente esta situación la que pretendería amortiguar el Gobierno con el meca-

nismo de equidad intergeneracional. El recabo de la hucha de las pensiones con cotizaciones sociales previsto entre los años 2023 y 2032, con una subida general del 0,6% -repartido entre el 0,4% que asumirá la empresa y el 0,2% que correrá a cargo de los trabajadores-, podría implicar la acumulación a lo largo de la década de unos 20.000 millones de euros, que se sumaría a los algo más de 2.000 millones con los que aún cuenta el fondo de reserva.

142%

Porcentaje de dependencia económica en España de cara al año 2050

Sin embargo, los expertos aseguran que el planteamiento, si bien podría ser acertado en términos de una medida contingente para afrontar un periodo determinado de tensionamiento financiero, también señalan que ante un déficit del Sistema que según la AIREF podría ascender a 60.000 millones de euros, ese remanente sería insuficiente para equilibrar las cuentas. Mientras, el escenario demográfico arroja más sombras que luces para el mercado laboral en España.



Representantes del Pacto de Toledo. eE

El alza de años cotizados para calcular la pensión erosiona el Pacto de Toledo

En el documento con los 30 componentes que se envió a Bruselas no se recogía de forma concreta en qué términos se daría la ampliación del periodo de cálculo. Sobre el documento, la nueva medida que propone el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá no se sostiene en el Pacto de Toledo.

Gonzalo Velarde.

El incremento del periodo de años cotizados para calcular la pensión firmado con Bruselas como parte de las medidas que se incluirán en la reforma de pensiones ha provocado el rechazo instantáneo tanto de los sindicatos como de los propios partidos políticos representados en la comisión del Pacto de Toledo: "Esa medida no está incluida en las recomendaciones. Los acuerdos del Pacto de Toledo no sostienen la pro-

puesta del ministro José Luis Escrivá para incrementar el periodo de años cotizados para el cálculo de la pensión", señalan a *elEconomista* fuentes de la Comisión, que además apuntan a un nuevo cambio de versión del Ejecutivo respecto a comienzos de año, cuando la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, aseguró que tal punto no había sido remitido a Bruselas como parte de la reforma.

Pensiones

elEconomista.es

En el documento final enviado a Bruselas con el contenido de los 30 componentes que enarbolan el paquete de reformas sí que se incluía esta medida como parte de las modificaciones que se llevarían a cabo en materia de pensiones y de Seguridad Social. Sin embargo, no se aclaraba en qué términos se daría la ampliación del periodo de cálculo, si bien reconocían que el impacto negativo que tendría para las nuevas jubilaciones sería mitigado en cierta medida con la cobertura de las denominadas como lagunas de cotización. Ahora, el Gobierno podría tener problemas incluso para embridar la medida con sus socios, toda vez que la propuesta no ha caído con buen agrado entre las filas de Unidas Podemos y ERC.

“Se ha de tener en cuenta que el efecto medio de calcular la pensión sobre un determinado periodo de referencia no es uniforme en las cuantías de las pensiones, pues depende de las características concretas de cada carrera de cotización” apunta Moncloa en el documento enviado a Europa, añadiendo al respecto de la medida que “se revisará el procedimiento de integración de lagunas de cotización, para atender a la realidad de unas trayectorias laborales cada vez más atípicas por fragmentadas, especialmente asociadas a la temporalidad”.

El PP asegura que Escrivá se sobrepasa en la propuesta y pide su comparecencia

De este modo, el Gobierno sí emitió esta línea de actuación, aunque ahora la Comisión Europea, en el acuerdo firmado esta semana con el Gobierno, le pone precio a dicho punto de la reforma. Ya que deberá estar aprobado antes de finales de 2022 para poder acceder al tramo de 10.000 millones que llegaría en los primeros meses de 2023.

Aquí se encuentra el centro de la polémica suscitada en las últimas horas, ya que aparece el compromiso nítido de ampliación con acuse de recibo por parte de Bruselas. Desde el PP, Cuca Gamarra acusa al Gobierno de Pedro Sánchez de “ocultar los recortes de las pensiones a los españoles” y exige que el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, comparezca con urgencia en la comisión del Pacto de Toledo para informar del “detalle y alcance del documento suscrito entre Gobierno y la Comisión Europea denominado *Operational Agreement* en materia de pensiones y aclare si el Gobierno prevé alargar el periodo de cómputo para el cálculo de las pensiones para poder percibir los fondos europeos”.

Escrivá asegura que en las recomendaciones del Pacto de Toledo se pidió que se tuvieran en cuenta



Protestas de jubilados en el Banco de España de Barcelona. Luis Moreno

Pensiones

elEconomista.es



Retirados frente al Pacto de Toledo. Luis Moreno

en el sistema de cómputo de las pensiones las nuevas realidades del mercado laboral y la existencia de "carreras más volátiles", donde los últimos años de cotización no siempre son los mejores. "Estimamos que para el 30% de los trabajadores sus últimos años no son los mejores", indicó el ministro, que ha añadido que el sistema actual está pensado para "carreras lineales", donde teóricamente uno va mejorando sus cotizaciones según va cumpliendo años.

"Ahora ya no es así y tenemos que hacer un sistema más equitativo y eso lo haremos con los agen-

Partidos cercanos al Ejecutivo de Sánchez rechazan la medida que llevaría a ajustes

tes sociales en 2022. En algunos casos, habrá que valorar extender el periodo de cálculo, pero no necesariamente, se podría hacer un sistema para elegir los mejores años cotizados (...) Pero no hay nada nuevo", asegura el ministro.

Respuesta política y sindical

En este punto, tanto los sindicatos como los partidos de la propia rama de coalición del Gobierno han expresado su rechazo a los planes del Gobierno, e incluso se pone en cuestión el concurso de estas fuerzas para aprobar la reforma de pensiones.

El secretario general de UGT, Pepe Álvarez, asegura que el periodo de cálculo de las pensiones, actualmente situado en 24 años, no se va a aumentar más allá de los 25 años que estarán en vigor en 2022. "No o no, no se va a aumentar el periodo de cálculo de la pensión", señala Álvarez indicando que esto no sucederá, entre otras cosas, porque no contaría con el apoyo mayoritario de los formaciones políticas del Congreso, por donde tendría que pasar esta medida.

"El compromiso con Europa es un compromiso de reequilibrio del sistema de pensiones y eso obedece a una recomendación del Pacto de Toledo, que no es tanto ampliar los años del periodo de cálculo de la pensión como hacer que el sistema sea más equitativo", explicó asegurando que podría solventarse permitiendo a los trabajadores escoger los 25 años cotizados que más les convengan para calcular su pensión.

Por su parte, el portavoz de Esquerra Republicana (ERC) en el Congreso, el pasado 11 de noviembre, Gabriel Rufián, asegura que el problema de las pensiones en España no es de gastos sino de ingresos y cree que todo pasa por "dignificar" las condiciones de trabajo.

"Por cotizar más, en definitiva", señalaba afirmando que el problema actual de las pensiones es que se tirara del fondo de pensiones, "como se hizo durante mucho tiempo", para pagar la deuda pública.

Sobre el papel: ¿qué dice el pacto de Toledo?

Más allá, parece que el elemento central de debate se encuentra en la concreción de la recomendación sobre esta medida. "Respecto al concreto período de cálculo que esté vigente en cada momento, la Comisión ya puso de relieve en 2011 que el principio de contributividad también ampara que los trabajadores de mayor edad que vean extinguida su relación laboral no vean mermados sus futuros derechos de Seguridad Social, como consecuencia del reparto desigual de sus cotizaciones en el tiempo. Sin perjuicio del objetivo de mantener una proporcionalidad adecuada entre el esfuerzo contributivo como cotizante y la pensión como jubilado, la Comisión insiste en la recomendación de arbitrar en cada momento las medidas transitorias oportunas que salvaguarden esa proporcionalidad, mediante el pertinente diálogo social y respetando el principio de suficiencia", señala el documento de recomendaciones del Pacto de Toledo.

La progresiva ampliación de 15 a 25 años del periodo de tiempo utilizado para el cálculo de la base reguladora -que culminará en 2022- implica un reforzamiento de la contributividad del sistema de pensiones. "No obstante, la Comisión considera importante evaluar, a la mayor brevedad posible".



'Cola' del paro en una oficina de empleo española.

El mayor empleo reduce en un 8% la cotización de los parados a la Seguridad Social

El Sistema ingresa 5.993 millones en los ocho primeros meses de 2021. Tienen gran peso en el mercado los empleos recuperados tras estar en Erte en 2020

Gonzalo Velarde. Foto: Nacho Martin

La mejora del empleo y el mayor dinamismo del mercado laboral tras el cese de las restricciones aplicadas para frenar la pandemia desde el pasado verano está dejando un reflejo clarividente en las cuentas financieras de la Seguridad Social. No solo por el avance de las cotizaciones, que el Gobierno espera se sitúen ya este año por encima de los niveles de 2019, si no por la fuerte caída que se aprecia de las aportaciones de los desempleados.

Concretamente, según refleja el avance de liquidación presupuestaria del organismo encargado de abonar las prestaciones sociales en nuestro país, hasta el mes de agosto, los ingresos procedentes de estas contribuciones de los parados ascienden a 5.993 millones de euros. Lo que supone un 8,2% menos que en el mismo periodo del pasado año,

coincidiendo eso sí entonces con el peor momento de la pandemia que expulsó del mercado laboral a más de un millón de personas, contabilizando los trabajadores afectados por un Erte -el pasado 2020 se ingresaba a estas alturas 6.529 millones del desempleo-.

Justo la lectura inversa es la que se extrae de los datos de ocupación, o al menos de sus aportaciones. En este mismo periodo de enero a agosto del presente ejercicio, la ganancia de ocupación repercute en un avance de las cotizaciones de los asalariados del 8,8%, alcanzando los ingresos de la Seguridad Social por esta vía los 64.821 millones de euros, contra los 59.545 millones recaudados hace un año en este mismo periodo de tiempo.

Por su parte, de esta liquidación acumulada se aprecia una fuerte subida de las contribuciones de los trabajadores autónomos destinadas a cubrir su cese de actividad. A pesar de que el Reta continúa manteniendo los niveles de afiliación en el presente año. Así, crece hasta agosto un 64,8% el nivel de las contribuciones de los trabajadores por cuenta propia para esta contingencia, hasta alcanzar los 226 millones de euros.

Las expectativas, además, del mercado laboral favorecen la progresión positiva. La probabilidad de encontrar un empleo durante el tercer trimestre del año se situó en el 23,3%, porcentaje que se mantiene en máximos históricos, según Asemplo, que recuerda que lo habitual es que esta cifra ronde el 18% en los meses de verano.

Pensiones

elEconomista.es

Solo el 6% de planes de pensiones iguala el 'modelo Escrivá'

Si el encargado de Seguridad Social impone la tasa del 0,40% que tomará como referencia el sistema, obligará a las firmas a replantearse lo que cobran

Ángel Alonso. Fotos: iStock

Si el ministro de la Seguridad Social, José Luis Escrivá, mantiene su intención de fijar un coste del 0,4% para los fondos de pensiones de empleo de promoción pública, tal y como detalla el borrador de anteproyecto de ley filtrado en el mes de octubre obligará a un replanteamiento general del esquema de comisiones que aplican las firmas de inversión por la gestión de los planes de pensiones privados.

Según datos de la consultora Vdos, solo el 6% de los 770 planes del sistema individual -teniendo en cuenta únicamente a los de renta variable, renta fija y los mixtos- cobra actualmente una tasa igual o por debajo del 0,40%, un tope que servirá de guía en el futuro a estos productos si prospera el plan de Escrivá con su anteproyecto.



Un jubilado calculando su pensión.

Pensiones

elEconomista.es

De los 179 planes individuales de pensiones, hay 13 que cobran igual o por debajo de esa tasa, mientras que de los 149 planes de renta fija, únicamente 16 se encuentran en el mismo nivel o por debajo de ese límite. Con una estrategia mixta, existen 462 planes, de los cuales 20 cobran menos del tope impuesto por el ministro.

Atendiendo a las comisiones medias que aplican hoy en día los planes por categorías, se comprueba que exceden por mucho la comisión de gestión que pretende imponer el Ministerio de Seguridad Social. Los planes de bolsa cobran un 1,44% de media, tasa a la que se debe añadir la de depositaría, que se sitúa en este grupo de planes en el 0,15% de media, según datos de Vdos. En los planes de renta fija, la comisión media se sitúa en el 0,77%, con una comisión de depositaría del 0,09% de media, mientras que en los planes mixtos la comisión de gestión media es del 1,28%, con una de depositaría del 0,15% de media también. Hay que tener en cuenta que el anteproyecto señala que la comisión de depositaría no debe exceder del 0,10%, por lo que la tasa total que pagará un ahorrador por su plan de pensiones de empresa será del 0,5% por estos conceptos.

Los planes de bolsa cobran un 1,44% de media, más un 0,15% de tasa de depositaría

Esta tasa total es relevante porque si finalmente se aplica en los planes de empresa de promoción pública empujará a las gestoras de planes de pensiones privados a realizar una rebaja del precio para evitar un trasvase de ahorradores de unos productos a otros, ya que los públicos serán de gestión privada. Y aunque el patrimonio se mantendría probablemente en las mismas firmas, es relevante teniendo en cuenta que la mayor parte del volumen de dinero se encuentra en los planes del sistema individual, que controlan poco menos de 83.000 millones de euros, según Vdos con datos a mediados de octubre.

Gestión activa frente a pasiva

Este tope del 0,5% va a abrir también la caja de los truenos sobre la estrategia que podrán aplicar los planes de pensiones de promoción pública, en un momento en que la industria de inversión se encuentra inmersa en el debate sobre los menores costes que implica la gestión pasiva, una situación que también se replica en los planes de pensiones.

En su afán por atraer clientes, los *roboadvisors* llevan tiempo rebajando sus precios en estos productos hasta el punto de que el coste medio total de sus planes de pensiones se sitúa en el 0,87%, incluyendo todos los gastos asociados a estos



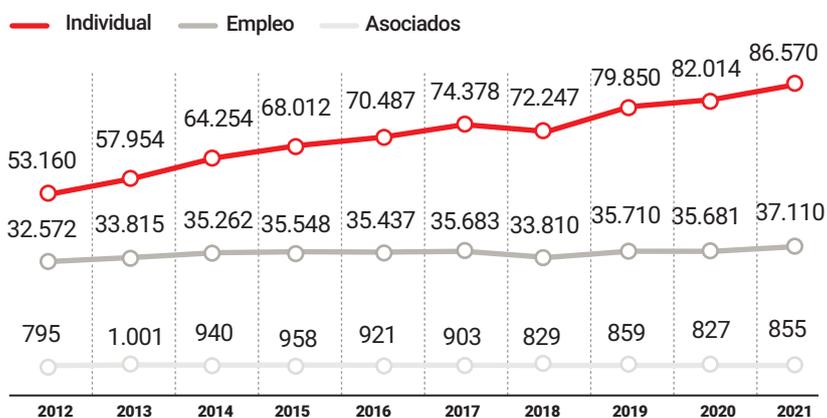
Una hucha de pensiones.

Pensiones

elEconomista.es

Un patrimonio de 86.000 millones en juego

Evolución patrimonial de los planes de empleo (millones de €)



Comisiones medias de los planes individuales

GESTORA	PATRIMONIO (MILLONES DE €)	COMISIÓN GESTIÓN (%)	COMISIÓN DEPÓSITO (%)
Renta Variable	13.797,97	1,44	0,15
Mxtos	53.111,64	1,28	0,15
Rentabilidad Absoluta	466,12	1,21	0,10
Garantizados	5.056,87	0,81	0,07
Renta Fija	9.961,45	0,77	0,09
Monetarios	572,66	0,73	0,11

Fuente: Inverco, con datos hasta septiembre, y Vdos, con datos hasta mediados de octubre.

elEconomista

vehículos de inversión. Si se tuviera en cuenta solamente la comisión de gestión, esta tasa varía desde el 0,30% que aplica Myinvestor, el banco digital de Andbank, el 0,40% de Finizens o Indexa, hasta el 0,96% de Finanbest, que incluye en sus carteras fondos de gestión activa, de ahí que sea más elevada.

De hecho, estos precios son menores que los planes tradicionales porque incorporan fondos indexados en las carteras de sus productos, lo que permite cobrar comisiones tan reducidas.

Con todo, no sería la primera vez que los planes de pensiones sufren rebajas en sus comisiones. Durante los gobiernos de Mariano Rajoy se establecieron límites por tipología de productos para evitar abusos en el coste en un momento de tensión en los mercados financieros. En los planes de renta fija se redujo a un 0,85% como máximo; en los mixtos, en el 1,30%; y en los de renta variable, en el 1,50%.

Porcentajes de los que no se apartan demasiado los costes medios que aplican en la actualidad las gestoras, aunque haya firmas reconocidas por la rentabilidad de sus planes, como algunas bouti-

ques de inversión, que no pueden cobrar más por la excelencia de sus resultados.

Según el anteproyecto de ley, los planes de empresa de promoción pública contarán con una comisión promotora y de seguimiento, que tendrá derecho de veto sobre las decisiones que afecten a la política de inversión de la comisión de control especial.

En el artículo 60 del anteproyecto se menciona que las inversiones de estos planes de pensiones públicos "reglamentariamente podrán establecerse criterios de diversificación, dispersión y congruencia específicos". Además, "los activos serán invertidos exclusivamente en interés de los partícipes y beneficiarios tomando en consideración la rentabilidad, el riesgo y el impacto social de las inversiones".

Inverco ha vuelto a insistir en que los planes de pensiones cuenten con los suficientes incentivos fiscales y económicos para que resulten atractivos, tanto para los partícipes como para las empresas que promuevan uno de empleo. Tras filtrarse el anteproyecto de ley de los planes de pensiones de promoción pública, Elisa Ricón, directora general, aseguró que si la futura norma no incluye algún tipo de incentivo no habrá nada nuevo sobre la mesa.

Las gestoras con más patrimonio en planes privados

GESTORA	Nº DE PLANES	CUOTA DE MERCADO (%)
Caixabank	79	33,67
BBVA	74	17,19
Santander	75	12,59
Mapfre	39	5,7
Renta 4	27	5,62
Ibercaja	19	3,41
Santaluía	56	2,24
Sabadell	32	2,21
Caja Rural	39	1,96
Kutxabank	18	1,81
Abanca	13	1,43
Bestinver	4	1,22
Nationale Nederlanden	4	1,16
Cajamar Vida	8	1,05
AXA Pensiones	10	0,98
Deutsche Zurich	28	0,96
Caser	185	0,87
Mediolanum	5	0,52
Liberbank	8	0,5
Catalana Occidente	5	0,5



Toda una vida pensando
en tu futuro

Nosotros hacemos posible que sea como te lo imaginas

En **Nationale-Nederlanden** queremos ser los mejores protegiendo a nuestros clientes, por eso, desarrollamos productos que encajen con tu forma de vivir y de pensar. Así, cuando pienses en tu jubilación, ahí estaremos para que disfrutes de ese futuro que llevas tanto tiempo planeando.

Conócenos en nnespana.es y déjanos ayudarte a cuidar de lo que más importa.



Tú importas



Giorgio Semenzato
CEO y cofundador de Finizens

Reforma de las pensiones: ahorra lo que puedas, por tu cuenta

Todavía estábamos digiriendo en la industria de gestión de activos la decisión de rebajar el incentivo fiscal a los planes de pensiones individuales de 8.000 a 2.000 euros al año, cuando se ha llegado a plantear volver a rebajar el incentivo de 2.000 a 1.500 euros a partir de 2022. Adicionalmente en los últimos días el Ministerio se ha descolgado con el borrador de un nuevo Anteproyecto de Ley en el que propone la creación de dos nuevos instrumentos con los que fomentar el segundo pilar, el plan de empleo de promoción pública y el plan simplificado, en vez del macrofondo de pensiones para empresas y autónomos con gestión privada con el que se estaba trabajando inicialmente.

Una de las principales novedades planteadas es que serán las propias gestoras las que desarrollen y administren dichos fondos "con el concurso de una entidad depositaria y bajo la supervisión de una comisión de control especial para todos los fondos de pensiones de promoción pública", según explica el borrador del Anteproyecto de Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones. La idea es que estos productos se ofrezcan a patronales sectoriales o mutualidades, administraciones públicas y asociaciones de autónomos; en cada caso, cada una de estas entidades debería proponer tres vehículos de las gestoras que se lancen a este terreno de juego para la elección de sus miembros.

Además de cumplir con el artículo 20 del nuevo Anteproyecto, las gestoras que quieran ofertar los nuevos vehículos deberán cumplir con otros requisitos, como disponer de un patrimonio de más de 1.000 millones de euros en fondos de pensiones. Lo que supone esta cifra en la práctica es una preferencia por las gestoras de grandes grupos bancarios, que son quienes tradicionalmente han acaparado el mercado de planes de pensiones a través de estrategias comerciales muy agresivas como ofrecer regalos por su contratación (todos recordamos las famosas campañas con vajillas, cristalería o toda suerte de menaje del hogar), bonificaciones por traspaso (eso sí, con estrictas cláusulas y largos periodos de permanencia) o incluir la contratación de un plan de pensiones como requisito obligatorio para recibir una hipoteca. Es decir, estrategias que no han puesto el foco sobre los intereses del ahorrador, sino de la propia entidad: factores tan importantes como la rentabilidad, las comisiones o la calidad del producto han sido sistemáticamente obviados por las entidades tradicionales en aras de alcanzar mayor volumen de facturación a expensas del cliente final.

Sin embargo, pensamos que hay otra forma de ofrecer servicios financieros que tengan en cuenta de verdad las necesidades de los clientes, y pensamos que cada vez más familias están reconociendo que hay otra manera de hacer las cosas. Es la razón por la que han explotado las *fin-*



tech en España en los últimos años y por la que han avanzado modelos de *roboadvisor* como el que promovemos en Finizens, donde siempre hemos promovido una filosofía de trabajo y gestión de las inversiones en la que lo primero es proteger y salvaguardar los intereses de nuestros clientes, entre otros ofreciendo un plan de pensiones con comisiones muy bajas y con rentabilidades significativamente más elevadas que las alternativas tradicionales y bancarias. Por tanto, con esta nueva exigencia de capital mínimo para optar para la gestión de los nuevos planes de pensiones planteados por el Gobierno vemos que la Administración está en la práctica capando la eficiencia y la competitividad al ofrecer derecho de acceso exclusivamente a las entidades financieras tradicionales, nuevamente en detrimento de los intereses de los partícipes finales.

En definitiva, tenemos dos conclusiones y una observación sobre el nuevo plan del ministro José Luis Escrivá. Por un lado, vemos positivo que se haya reavivado el debate sobre la búsqueda de formas de colaboración público-privada para la financiación de las pensiones. También pensamos que este nuevo sistema es mejor que el propuesto anteriormente, que excluía de la posibilidad de acceder a un plan de empleo a colectivos laborales tan importantes en España como los autónomos o limitando mucho el acceso a los trabajadores de pymes.

Por otro lado, consideramos que dicho debate necesitará muy probablemente varias rondas de refinamiento de parte de los distintos agentes públicos, económicos y sociales de cara a diseñar un marco de actuación definitivo y sólido para el largo plazo, que aspire a maximizar la eficiencia y competitividad de la solución propuesta al mismo tiempo que se salvaguarden los intereses de los ahorradores.



■
**Con la subida de la
 inflación, ahora mismo
 el ciudadano medio
 ya no está en posición
 de ahorrar o invertir**
 ■

Finalmente, nuestra observación se centra en aquellos que hoy en día ya tienen contratado un plan de pensiones. Estamos hablando de más de siete millones de partícipes en España, una cifra nada despreciable, que ahora mismo están recibiendo señales negativas de parte de la Administración, habiéndose visto recortados de forma serial los incentivos fiscales, y poca o nula visibilidad sobre qué pasará con sus planes de pensiones individuales en el futuro.

Cabe recordar que los supuestos para rescatar el dinero de un plan de pensiones siguen siendo estrictos: por jubilación, enfermedad grave o desempleo de larga duración son los tres principales. Por tanto, para muchos la dicotomía se resume en aportar o no aportar. Lo que quizá muchos no estén teniendo en cuenta, más allá de cuál sea el tope para beneficiarse del incentivo fiscal, es que con la subida de la inflación ahora mismo el ciudadano medio ya no está en posición de ahorrar o invertir, sino que debería dar sí o sí el salto a la inversión si quiere preservar su patrimonio y su poder adquisitivo. En un país donde hay más de un billón de euros rindiendo al 0% con un IPC que está en máximos de 2008, quienes tienen un depósito ahora mismo están perdiendo un 4% solo por tener su dinero parado en el banco.

Se puede debatir, como insisten los bancos centrales, si el impacto de la inflación será transitorio y no estructural. Pero sí hay otras fuerzas estructurales en marcha que tienen un impacto directo sobre el sistema público de pensiones, haciéndolo inviable no solo en España sino en numerosos países europeos, como son la pirámide demográfica invertida (que indica que pocos trabajadores en activo deben sostener las pensiones de muchos trabajadores retirados), el alto endeudamiento estatal y el hecho alarmante de que hoy las pensiones ya se están financiando vía emisión de deuda pública o el incremento de la esperanza de vida, que implica que hoy son más los años en los que hoy un jubilado puede disfrutar de más años de retiro dorado respecto a las generaciones anteriores.

Por tanto, nuestro mensaje final para aquellos españoles que estén en edad de trabajar es que es fundamental arrancar un plan serio de ahorro a largo plazo. Cuando la única certeza de la que disponemos en la actualidad es que el primer pilar (las pensiones públicas) ya no es sostenible, y no podemos anticipar la efectividad de la nueva reforma sobre el segundo pilar, aquello sobre lo que todavía tenemos control es sobre nuestra capacidad de ahorro individual para poder preservar nuestro estilo de vida durante los años de merecido descanso, invirtiendo ese dinero para que la inflación no se nos lo coma, además de capitalizarlo en los años aprovechando la fuerza del interés compuesto. Ante la duda, hazlo por tu cuenta.

Guía práctica: así funcionará el fondo público de pensiones

Conozca los distintos aspectos sobre los que se asentará el futuro fondo público de pensiones. El Ejecutivo prevé presentar un proyecto de ley antes de finales de año sobre el que terminar de matizar las posibles modificaciones en la mesa de diálogo sobre el próximo vehículo de ahorro

Gonzalo Velarde.



El ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá. Alberto Martín

Los primeros aspectos normativos que regirán el fondo público de pensiones articulado por el Gobierno para su pleno funcionamiento a partir del próximo año, y que aún deberá abordar ciertas modificaciones en la mesa de negociación del diálogo social, ya están sobre la mesa. El compromiso del Ejecutivo pasa por presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley antes de que finalice el año, y según el borrador de la norma al que ha tenido acceso *elEconomista*, parece que los trabajos están avanzados, a expensas de modificaciones.

Objetivo de la nueva ley

El vehículo de ahorro pretende fomentar la creación de nueva previsión social complementaria inculcada en las empresas para facilitar el acceso a los planes de empleo a colectivos que, hasta ahora, encuentran dificultades para acceder a los mismos -en España, los planes de pensiones complementan pensiones a poco más del 10% de la población activa ocupada-.

Colectivos 'diana'

Se busca el impulso desde la negociación colectiva sectorial en el que se crean planes sectoriales que sirven para encuadrar a los convenios territoriales o de empresa y que facilitan la adscripción de las empresas y de los trabajadores empleados en ellas. La negociación colectiva se establece como clave en el proceso de expansión de la previsión social de empresas a una gran cantidad de sectores en los que prevalece la presencia de pequeñas y medianas empresas ya que hasta la fecha solo sectores menores de la actividad económica han desarrollado planes sectoriales a escala nacional.

También se busca una regulación específica para el sector público que busca la generalización de los planes de empleo especialmente entre las entidades locales pequeñas y medianas.

Además del desarrollo de los planes para autónomos, de quienes se estima que han suscrito más de un millón de planes personales, con comisiones elevadas. Se plantea que tengan acceso a planes de empleo, en condiciones económicas más ventajosas que ahora.



Firma de planes colectivos. iStock

Quién puede adherirse al fondo

De este modo, pueden promoverse estos planes de nuevo cuño en las empresas incluidas en los acuerdos sectoriales vinculados a la negociación colectiva; las administraciones públicas y sociedades mercantiles públicas; y las asociaciones de trabajadores autónomos, colegios profesionales y mutualidades vinculadas a estos.

Paraguas de la Administración

El Gobierno será el principal impulsor de estos fondos públicos de pensiones. Actuará como entidad promotora pública la Comisión Promotora y de Seguimiento como órgano designado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Aunque sin perjuicio de las competencias de seguimiento atribuidas al ministerio capitaneado por José Luis Escrivá, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ejercerá sus funciones de supervisión financiera sobre los fondos de pensiones de promoción pública.

Gestión privada del dinero

Los ahorros serán administrados por una entidad gestora con el concurso de una entidad depositaria y bajo la supervisión de una única Comisión de Control Especial para todos los fondos de pensiones de promoción pública. La entidad gestora deberá tener un volumen de patrimonio bajo gestión en fondos de pensiones al cierre del ejercicio anterior superior a 1.000 millones de euros, o estar constituida como mutualidad de previsión social cuyas provisio-

nes matemáticas del ejercicio anterior superen los 1.000 millones de euros.

Para la elección de la entidad depositaria, esta deberá ser depositaria de un volumen de activos en fondos de pensiones al cierre del ejercicio anterior al que se realice la propuesta superior a 10.000 millones de euros.

1.000

La entidad tendrá un volumen de patrimonio bajo gestión en fondos superior a 1.000 millones

Concurso público

Tanto para la elección de la entidad gestora como para la entidad depositaria, el proceso de selección de las entidades gestoras de los fondos de pensiones de promoción pública se realizará respetando los principios de igualdad, transparencia y libre concurrencia a través de un procedimiento abierto en los términos en los que se determine reglamentariamente.

Control (público) de los ahorros

La Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública es el órgano encargado de instar y participar en la constitución de esta modalidad de fondos. Como

Pensiones

elEconomista.es



Nuevo vehículo de ahorro. istock

órgano del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, promoverá la constitución inicial de los fondos de pensiones y velará por la idoneidad de su desarrollo. Esta entidad deberá establecer y aprobar la estrategia de inversión común de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública, que se desarrollará en las normas de funcionamiento de cada fondo de pensiones de promoción pública. Y tendrá derecho de veto respecto de las decisiones de la Comisión de Control Especial que afecten a la política de inversión y sustitución de las entidades gestora y depositaria, así como a las modificaciones de las normas de funcionamiento del fondo de pensiones, en la forma que se establezca reglamentariamente.

'Subcomisión'

Para todos los fondos de pensiones de empleo de promoción pública se constituirá una única Comisión de Control Especial que estará compuesta por

17 miembros nombrados por la Comisión Promotora y de Seguimiento. De ellos, cuatro serán propuestos por las organizaciones sindicales más representativas, cuatro por las organizaciones empresariales más representativas y nueve serán designados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En el desempeño de su función actuarán con plena independencia, en defensa de los intereses de los partícipes y beneficiarios y sin que puedan recibir instrucciones de cualquier organización, grupo o asociación.

Costes para el inversor

En ningún caso las comisiones devengadas por la entidad gestora, incluyendo las retribuciones correspondientes a las entidades en las que se hubieran delegado funciones, podrán resultar superiores, por todos los conceptos, al 0,4% del valor de las cuentas de posición a las que deberán imputarse. Y tampoco las comisiones devengadas por la entidad depositaria, incluyendo las retribuciones correspondientes a las entidades en las que se hubieran delegado funciones, podrán resultar superiores, por todos los conceptos, al 0,1% del valor de las cuentas de posición imputadas.

Patronal y sindicatos advierten de la arbitrariedad del modelo de Escrivá

Qué planes se pueden integrar

Podrán integrarse en los fondos de pensiones de empleo de promoción pública: los nuevos planes de empleo simplificados -que se adscribirán necesariamente a un fondo de pensiones de empleo de promoción pública abierto- y los planes de pensiones de empleo de aportación definida para la contingencia de jubilación, sin perjuicio de que puedan ofrecer prestaciones definidas para las contingencias de riesgo siempre y cuando las mismas se encuentren totalmente aseguradas. Se incluyen los planes de pensiones de empleo de estas modalidades sujetos a la legislación social y laboral de otros Estados miembros al amparo de lo establecido en la Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo.

Los planes "simplificados"

Tendrán la consideración de planes de pensiones de empleo simplificados: los planes de pensiones de empleo promovidos por las empresas incluidas en los acuerdos colectivos estatutarios de carácter sectorial que instrumenten compromisos por pensiones en favor de sus trabajadores; los planes de pensiones de empleo del sector público promovidos por las Administraciones públicas, incluidas

Pensiones

elEconomista.es



Inversión y beneficios de cara al retiro. iStock

las corporaciones locales, las entidades y organismos de ellas dependientes, que instrumenten compromisos por pensiones en favor del personal a su servicio; y los planes de pensiones de trabajadores por cuenta propia o autónomos, promovidos por las asociaciones de trabajadores autónomos para sus asociados, por colegios profesionales o por mutualidades de previsión social, en los que sus partícipes exclusivamente sean trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Los expertos critican que cargarse un instrumento útil de ahorro es perjudicial para los retiros

Acuerdos sectoriales

Las empresas incluidas en un acuerdo colectivo estatutario de carácter sectorial en el que se prevea la instrumentación de compromisos por pensiones con sus trabajadores a través de un plan de pensiones de empleo sectorial simplificado deberán adherirse al mismo si así lo establece el citado acuerdo.

Destino jubilación

Los planes de pensiones de empleo simplificados deberán ser de la modalidad de aportación definida para la contingencia de jubilación. Si bien, las prestaciones definidas que se prevean, en su caso,

para las contingencias de fallecimiento, incapacidad permanente y dependencia del partícipe, así como las garantizadas a los beneficiarios una vez acaecida cualquier contingencia y sus reversiones, deberán articularse en su totalidad mediante los correspondientes contratos de seguro previstos por el plan, el cual en ningún caso asumirá los riesgos inherentes a dichas prestaciones. Los contratos de seguro previstos para la cobertura de fallecimiento, invalidez y dependencia del partícipe deberán ser de duración no superior a un año, y podrán ser renovables.

Inversiones sostenibles

Podrán establecerse criterios de diversificación, dispersión y congruencia específicos para los fondos de pensiones de empleo de promoción pública. En las normas de funcionamiento del fondo podrán fijarse porcentajes mínimos o máximos de inversión en determinadas categorías generales de inversiones en que se materialice el activo de los fondos de pensiones, con el fin de asegurar su liquidez o solvencia y sin que, en ningún caso, puedan entrañar obligaciones de invertir en activos financieros específicos cuya rentabilidad no se adecue a las condiciones generales de los mercados financieros.

Los activos de los fondos de serán invertidos exclusivamente en interés de los partícipes y beneficiarios tomando en consideración la rentabilidad, el riesgo y el impacto social de las inversiones.

Información por 'app' y los nuevos planes privados en 2023

Digitalización. Las entidades gestoras utilizarán una plataforma digital común que permita el acceso remoto y por medios telemáticos a las empresas y sus representantes, dando servicio a partícipes y beneficiarios. La plataforma digital común permitirá la trazabilidad del histórico de movimientos económicos de los partícipes y de los promotores independientemente de los traslados de plan que se hayan registrado.

Así, las entidades gestoras deberán facilitar a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones, mediante el uso de plataformas digitales, la información legalmente establecida sobre la evolución y situación de sus derechos económicos en el plan, así como sobre otros extremos que pudieran afectarles, especialmente las modificaciones normativas, cambios de las especificaciones del plan, de las normas de funcionamiento del fondo o de su política de inversiones, y de las comisiones de gestión y depósito.

Hasta el ejercicio 2023 no se permitirá la movilidad de los derechos consolidados de los partícipes de los planes de pensiones simplificados integrados en fondos de pensiones de promoción pública a otros planes de pensiones.

MIGUEL CARRERO

Presidente de Previsión Sanitaria Nacional (PSN)



“La reducción de incentivos fiscales limita la posibilidad de previsión del futuro pensionista”

El presidente de PSN, Miguel Carrero, atiende al ‘elEconomista Pensiones’ para dar cuenta de la evolución del mercado de asegurador y de planes de pensiones tras las medidas aplicadas por el Gobierno de cara al presente 2021 y al próximo 2022 que recogen un repliegue de incentivos fiscales para los planes de ahorro individuales

Por Gonzalo Velarde. Fotos: Nacho Martin

En pleno despliegue de los primeros recortes de incentivos fiscales a los ahorros individuales en España, el presidente de PSN, Miguel Carrero, advierte la “incertidumbre” latente en el sector de previsión social complementaria al albur de las últimas medidas adoptadas por el Ejecutivo, en materia de fiscalidad del ahorro. Para 2022, el Ejecutivo habrá limitado a 1.500 euros el máximo de aportación anual deducible.

¿Cómo valoráis en su conjunto el primer año en el que se ha aplicado la reducción de incentivos fiscales a los planes de pensiones?

Ha sido un año de perplejidad y preocupación. Sinceramente no acertamos a encontrar la bondad de la decisión. Por el contrario, entendemos que no beneficia al futuro pensionista, quien ve severamente limitada las posibilidades de previsión y protección

futura. De igual modo, la medida no beneficia a la actividad privada, que es la que genera riqueza, bienestar, progreso y empleo. Pero podríamos decir más. Esta decisión no beneficia a la sociedad por todo lo mencionado, ni a las arcas del Estado, que verán disminuidos los ingresos por reducción consecuente de la actividad. Analizado desde un plano político-ideológico determinado, solo podría responder a un planificado y desmesurado afán de control de la sociedad civil, a cualquier precio. Lo que se dice: convertir al ciudadano en un súbdito.

**¿Habéis notado bajada de aportaciones?
¿Cómo creéis que impactará la nueva reducción prevista para 2022?**

Sí, obviamente se ha notado. En puro sentido común, afectará muy negativamente al conjunto de planes individuales porque todos aquellos que tuvieran planificado un ahorro anual a través de estos instrumentos han visto fuertemente mermada esa posibilidad. Si para 2022 se reduce la posibilidad de aportaciones aún más como parece, lloverá sobre mojado.

¿Qué segmentos de inversión financiera han sido los más fructíferos este año para PSN?

Sin duda para nosotros la inversión en Tecnología y Salud han sido las apuestas más favorables.

Si tuvieran que dirigir al cliente hacia alguno de sus productos... ¿qué tipo de instrumento recomendarían?

A la hora de recomendar dónde invertir su dinero, lo primero que tenemos claro en PSN es que la clave está en asesorar convenientemente a cada mutualista. No todos tienen el mismo perfil, hay casos en los que son diametralmente opuestos por lo que esa labor es clave. En este momento, una vez perfilado, pensamos que hay dos vías. Bien seguros de ahorro garantizados con los que en determinados horizontes temporales hay 100% de seguridad y de rentabilidad, aunque muy limitada, o bien seguros formato *Unit Linked*, que invierten en una cesta de fondos de inversión que también es posible perfilar.

¿Han previsto algún tipo de bonificación o mejora por las aportaciones realizadas a los planes de ahorro en este último cuarto del año?

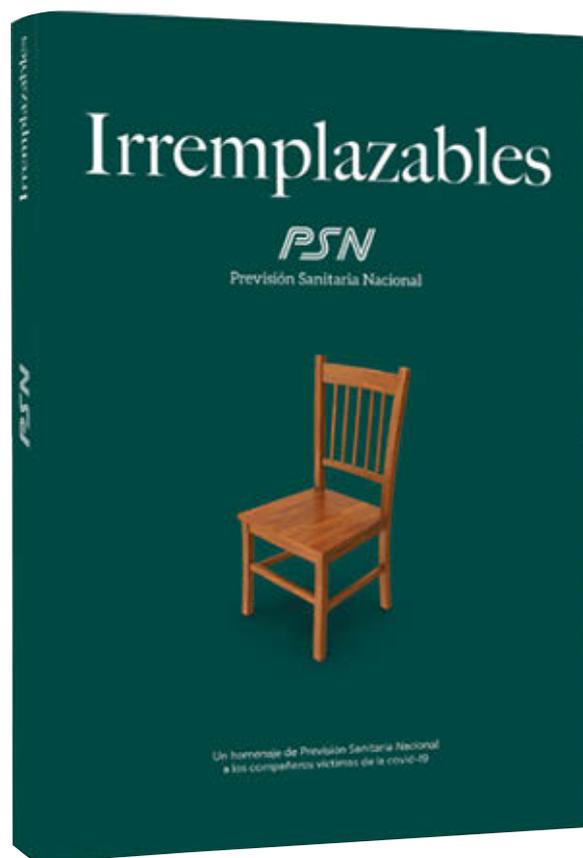
En este contexto general de bajos tipos de interés, lo único que puede ayudar a conseguir rentabilidades es una sustanciosa participación en beneficios, un mecanismo que en PSN ofrecemos por nuestra naturaleza sin ánimo de lucro y que mejora la rentabilidad de nuestras pólizas de ahorro porque los beneficios que obtiene la entidad revierten en los mutualistas a través de este singular mecanismo.

'Irremplazables', un homenaje a las víctimas de la pandemia

PSN presentó recientemente 'Irremplazables', un libro-homenaje a sus mutualistas víctimas del Covid. Se trata de una colección de 57 testimonios basados en las historias de vida que han contado sus familiares más cercanos. La obra cuenta, además, con la participación de la práctica totalidad de los presidentes de los Consejos Generales de profesiones sanitarias de España -médicos, farmacéuticos, veterinarios, dentistas, enfermeros, psicólogos, podólogos, fisioterapeutas, logopedas, entre otros- que reflexionan sobre la pandemia, su gestión y el papel de los sanitarios.

El homenaje, tuvo lugar en el Complejo San Juan, en Alicante, un enclave emblemático ya que fue cedido por la mutua como hotel medicalizado para atender a pacientes covid y alojar a sanitarios de la zona en los momentos más duros de la pandemia.

Miguel Carrero, presidente de PSN, explicaba que la aseguradora "tiene en su ánimo y deseo estar con las personas y familias que han pasado y aún pasan por momentos dramáticos de duelo, por la pérdida de un familiar en esta pandemia. Duelo que es el de todos nosotros".





Javier López Otaola
Socio responsable de Pensiones en PwC

¿A qué esperamos para desarrollar los planes de pensiones en las empresas?

Las diversas reformas que se han venido llevando a cabo desde hace un tiempo para garantizar la sostenibilidad de las pensiones públicas conducirán a una reducción de la tasa de sustitución (se estima que podríamos bajar del 80% actual al 50% de cobertura del último salario antes de la jubilación). Por ello, desde todos los ámbitos, incluido el Gobierno, nos están reiterando de forma machacona la idea de que hay que complementar las pensiones públicas para garantizar unos ingresos suficientes a la jubilación.

Esto supone un cambio de paradigma muy grande, sobre todo para las personas con rentas inferiores a 37.900 euros (tope máximo de pensión pública), que hasta la fecha no consideraban necesario ahorrar para la jubilación dado que ya estaban suficientemente cubiertos con la pensión pública. No va a ser fácil cambiar el chip, cuando nuestro subconsciente tradicionalmente ha preferido la retribución inmediata frente a la diferida y el ahorro en inmuebles frente al financiero, y además la crisis económica derivada del coronavirus no ayuda a generar los necesarios excedentes monetarios.

De las dos vías existentes para complementar la pensión pública, el ahorro individual y el propiciado a través del ámbito empresarial, este último es el que, a mi juicio, debería fomentarse.

Desde que en 1987 se publicó la ley de planes y fondos de pensiones el desarrollo de los planes de empleo (los promocionados por las empresas) ha sido inferior al esperado, habiéndose centrado fundamentalmente en las grandes empresas, de tal forma que se ha conseguido que una parte significativa de sus trabajadores estén cubiertos de cara a la jubilación por un plan de pensiones o, en su caso, un contrato de seguro.

Sin embargo, la realidad ha sido tozuda desde hace 40 años y seguimos viendo que el nivel de desarrollo de la previsión social en las pymes no deja de ser anecdótico. Se ha esgrimido que se ha debido a la escasa demanda por parte de los trabajadores, la complejidad técnica de los productos de ahorro y la elevada carga administrativa. Estos argumentos ya no pueden servir de excusa: hay que ga-



rantizar unos ingresos adecuados a la jubilación.

En este sentido, la recomendación 16 del acuerdo del Pacto de Toledo ya señala que hay que impulsar los planes de empleo y que debería realizarse a través de la negociación colectiva.

Estoy convencido de que la mejor forma de extender la cobertura a la infinidad de pymes que tenemos en nuestro país es mediante la promoción de planes de pensiones sectoriales, a los que estas se puedan adherir. De esta forma se simplificarían los trámites administrativos y se reducirían las comisiones que cobran las gestoras al concentrarse las inversiones en unos pocos fondos de pensiones.

Este es un modelo que ya se ha demostrado que funciona en nuestro país. Un claro caso de éxito es Geroa EPSV, una entidad de previsión social sin ánimo de lucro que gestiona los ahorros para la jubilación de los trabajadores de 8.560 empresas guipuzcoanas de veinte sectores diferentes, que está obteniendo unas rentabilidades notables con una gestión transparente.



■
**Hay que preservar
 el sistema público de
 pensiones, pero ello
 no significa no promover
 el ahorro privado**
 ■

Pero para que realmente haya un salto cualitativo en los planes de empleo es imprescindible que los agentes sociales lo apoyen claramente y que los políticos aprueben medidas legislativas que los incentiven.

El Gobierno, consciente de ello, ha querido dar el primer paso mediante la propuesta de constituir macrofondos de pensiones públicos y de regular modelos simplificados de integración de planes. Su objetivo es reducir las trabas administrativas y rebajar las comisiones estimulando la competencia. Esto es una buena idea, siempre que las empresas y trabajadores tengan libertad de elegir entre fondo público o privado.

Sin embargo, la clave estará en el papel que jugarán la patronal y sindicatos. Hay que huir de las demagogias. Por supuesto que hay que preservar el sistema público de pensiones, pero ello no significa no promover el ahorro privado. Para que los trabajadores tengan una pensión digna es necesario complementarla mediante planes de empresa y, además, conviene que el ahorro se produzca desde el inicio de las carreras profesionales. Puede ser un buen momento para negociar la sustitución de los premios de jubilación o de fidelidad y otros beneficios sociales existentes en los convenios colectivos por aportaciones a planes de pensiones.

Si la vía de la negociación colectiva no diese el impulso necesario, siempre habría la posibilidad de que los políticos decidan implantar un modelo similar al británico, de adscripción automática. Se trata de un sistema de previsión al que aportan la empresa y el trabajador, en el que este, aunque este es automáticamente adscrito por defecto, puede decidir salirse. Es precisamente la aplicación de principios de la economía conductual lo que ha producido una elevada participación de los trabajadores, cambiando completamente las actitudes hacia el ahorro. Por cierto, este sistema dispone de un gran fondo de pensiones, denominado NEST, gestionado sin ánimo de lucro, bajo tutela pública, al que pueden unirse los planes de las empresas. Algo similar a lo que ha propuesto nuestro Gobierno con los macrofondos.

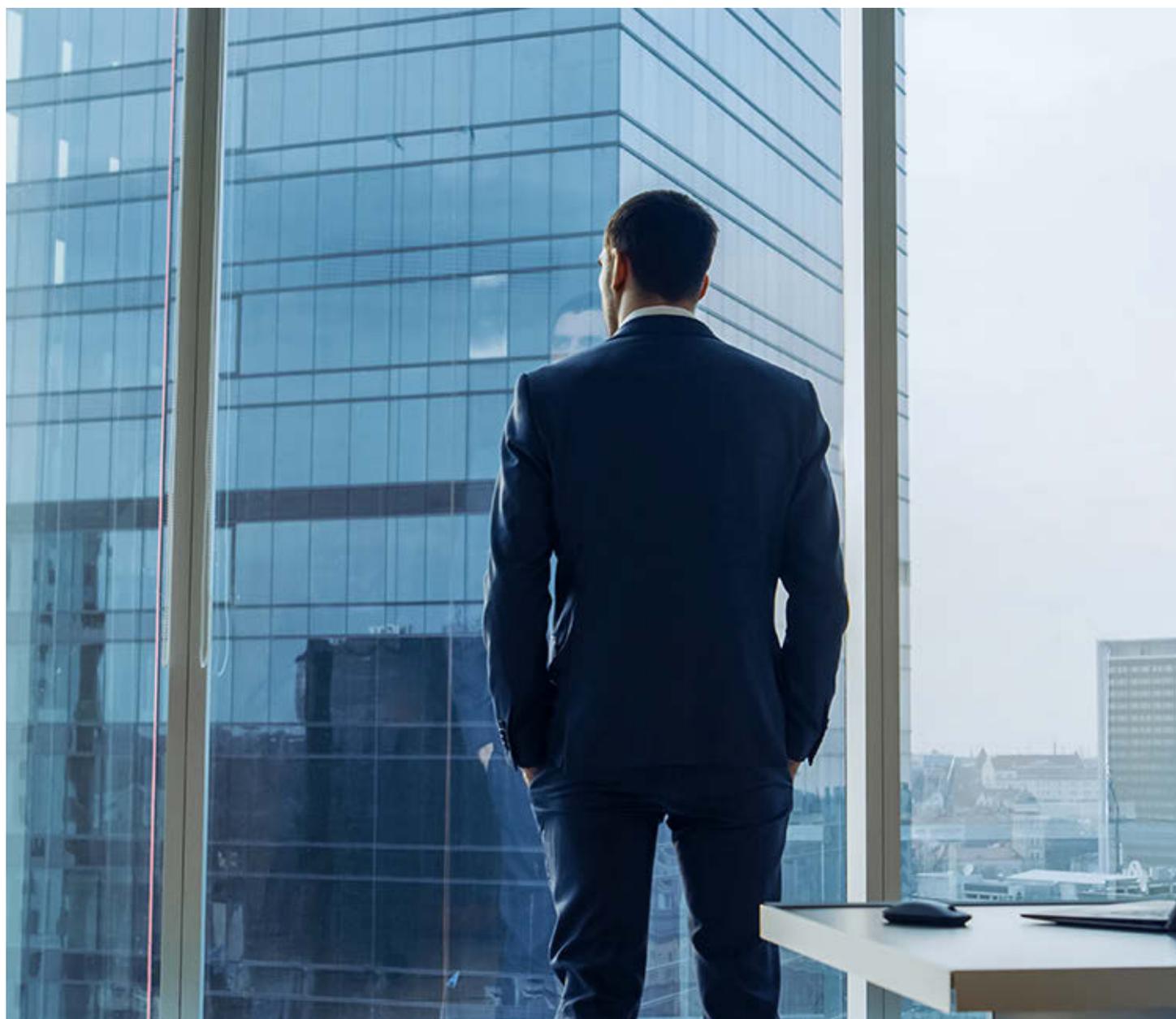
En definitiva, es imprescindible poner en marcha los mecanismos adecuados para que entre las pensiones públicas y privadas se garantice a los trabajadores un nivel de vida razonable después de la jubilación. Hay numerosas experiencias exitosas en nuestro entorno cercano, por lo que no hace falta inventar nada nuevo. Solo hay que tener la voluntad. ¿A qué esperamos?

La aportación de las rentas altas subirá más del 2% en 2023

Además del incremento para las bases máximas, la subida se da la mano con el avance del salario mínimo interprofesional (SMI) y de la inflación

Gonzalo Velarde. Fotos: iStock

El plan del Gobierno para cebar la hucha de las pensiones y que le permitirá tener un colchón para afrontar el tensionamiento financiero de la Seguridad Social -debido a la jubilación de la generación del *baby boom*- supondrá, al margen de la subida general, un doble incremento de cuota para las rentas más altas. Ya para el próximo 2022, el Gobierno prevé un incremento de las bases máximas de cotización del 1,7%, en línea con el avance del salario mínimo interprofesional y la previsión de inflación. Para 2023, si el Ejecutivo mantiene el ajuste "automático" de la base máxima que se aplica anualmente en la aprobación de los Presupuestos Generales, las rentas más altas verán incrementadas sus cotizaciones por encima del 2%, ya que se sumará a la subida generalizada del 0,5% que plantea el Ejecutivo para la contingen-



Un trabajador con un salario elevado.

Pensiones

elEconomista.es

cia de jubilación de la generación de la cohorte del *baby boom*.

Más allá, este incremento se encuentra estrechamente relacionado con el avance anual de la inflación. Desde el Ejecutivo reconocen a *elEconomista* que la subida del próximo 2022 que aparece en los Presupuestos es "automática" y responde por un lado al avance del SMI que ya para este último tercio del año se acordó elevar en un 1,6% -si bien, estas bases mínimas de cotización sujetas al SMI volverán a revisarse en el próximo, según los planes del Gobierno- por un lado y a la previsión de inflación del próximo ejercicio -el Banco de España sitúa para 2022 un IPC del 1,8% de media-.

Ahora, de cara a la eventual aprobación de unos Presupuestos generales en el próximo año para 2023, el Gobierno llevaría a cabo ese ajuste automático, que según las previsiones de inflación del Banco de España, supondría para ese ejercicio un alza del 1,6% -que es la estimación que realizó el supervisor en el pasado mes de septiembre-. De convivir este ajuste con el incremento propuesto por el Gobierno del 0,5% general al conjunto de los cotizantes para rellenar la hucha de las pensiones entre 2023 y 2032,

El Ejecutivo plasma una subida de las bases máximas de cotización en los próximos 30 años

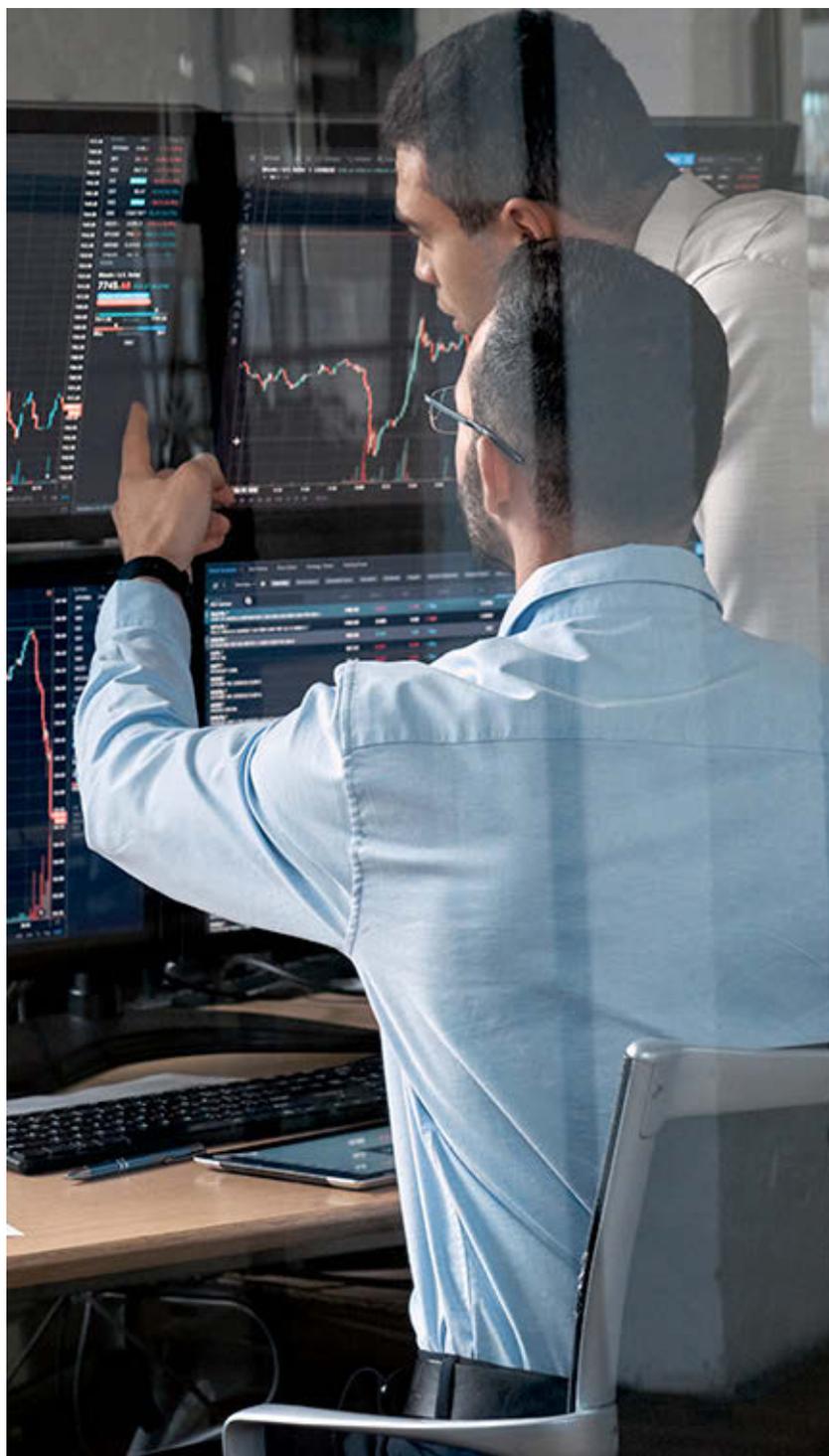
las bases máximas verían incrementar su aportación a la Seguridad Social en un 2,1%.

No obstante, esta combinación de factores queda algo alejada de la pura intención legislativa del Gobierno. De hecho, los expertos han venido a llamar a este proceso paulatino de incremento de las bases máximas de cotización la reforma silenciosa de las pensiones, ya que supone un aumento progresivo de la aportación de las rentas más altas que no va en proporción al incremento de la pensión máxima, que sería el elemento colateral a mejorar con estas subidas de cotizaciones para preservar la contributividad del Sistema. Sin ir más lejos, entre los 3.198 euros mensuales en los que se encontraba topada la base máxima de cotización en 2010 y los 4.139,4 euros en los que se sitúa actualmente, el aumento de la cuota registrado por estos sueldos en la última década es del 27,7%.

De hecho, este de la contributividad de la Seguridad Social es uno de los principios que el Ejecutivo rechaza socavar de ninguna manera pese al despliegue de las reformas previstas en materia de pensiones.

Contributividad del Sistema

De hecho, en el componente 30 de reformas estructurales remitido por el Gobierno a Bruselas se refle-

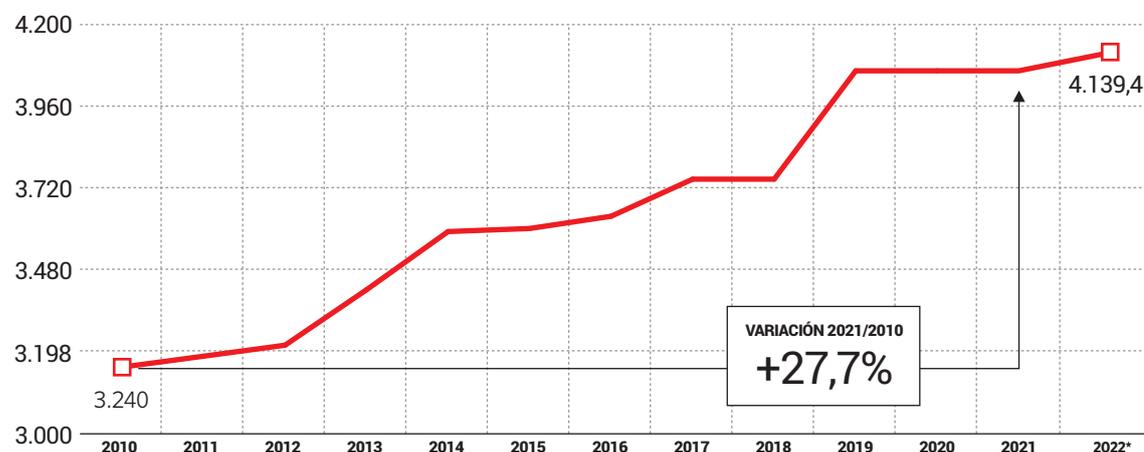


Subidas de las cotizaciones.

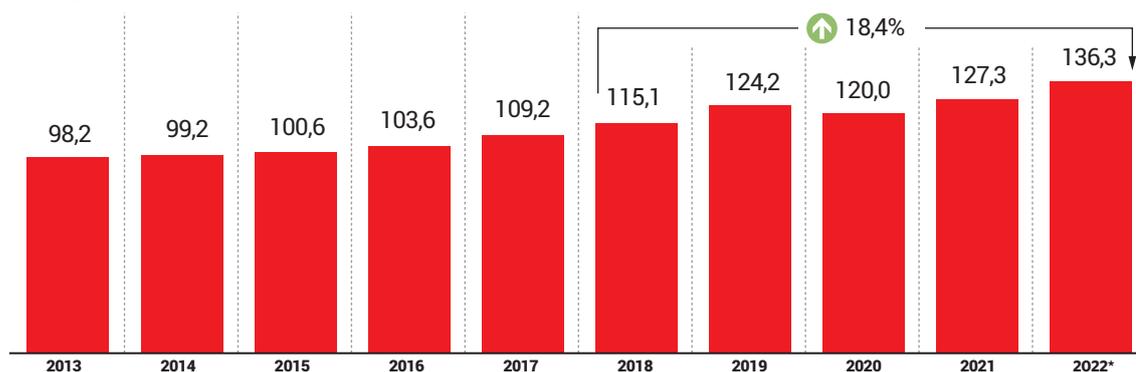
ja que "la adaptación del sistema requiere de una adecuación gradual de las bases de cotización máxima que deberá ser concurrente con una modificación de la pensión máxima para no afectar a la naturaleza contributiva del sistema". Es decir, el propio Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se hace cargo en su propuesta de reforma del sistema de pensiones de ese elemento de contributividad, que se compromete a mantener abrien-

Radiografía de recaudación para la Seguridad Social

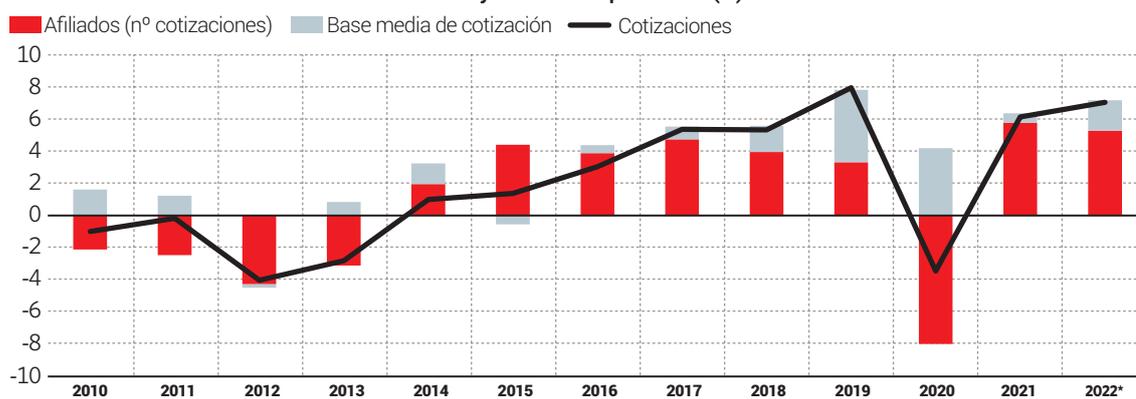
Evolución de la base máxima de cotización (€/mes)



Los ingresos por cotizaciones sociales continuarán creciendo con fuerza (millones de €)



Tasa de variación de las cotizaciones sociales y factores explicativos (%)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (*) Previsiones.

elEconomista

do la puerta a una eventual subida de la pensión máxima, actualmente topada en 2.707 euros al mes, es decir, unos 37.900 euros anuales.

Ahora, queda por saber cómo articulará el Gobierno estas revisiones al alza previstas en la generalidad de las cotizaciones, pero sobre todo para aquellos con nóminas superiores a 49.672,8 euros, que será el límite a partir del cual los rendimientos del

trabajo quedan exentos de cotizar a la Seguridad Social. Cabe recordar en este punto, que ya antes de la reciente propuesta del Gobierno para el mecanismo de equidad intergeneracional, a la cual ha tenido acceso *elEconomista*, el Ejecutivo plasmó negro sobre blanco una senda de subida de las bases máximas de cotización durante los próximos 30 años, como parte de la reforma de pensiones comprometida con Bruselas.

Los autónomos pagarán 5 euros más al mes con el nuevo MEI

La subida de cotizaciones pactada entre el Gobierno, CCOO y UGT en el marco del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) supondrá para los autónomos un esfuerzo contributivo adicional de 5 euros mensuales, según cálculos difundidos este jueves por UPTA. La organización de autónomos ha denunciado en un comunicado que, antes del nuevo modelo que se ha pactado para subir las pensiones con la inflación -el IPC-, la revalorización de las prestaciones percibidas por 1,9 millones de pensionistas del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA) se vio "mermada de forma notable".

La organización recuerda que uno de sus principales objetivos es romper con la brecha existente entre las pensiones de los trabajadores por cuenta ajena y las de los autónomos, pues actualmente la distancia entre la pensión media de los autónomos (714,93 euros mensuales) y la de los asalariados (1.138,5 euros) supera los 423 euros al mes. En el caso de la pensión de jubilación, esta diferencia se incrementa hasta los 543,7 euros mensuales. Según UPTA, ello se debe a que el 87% de los más de 3,3 millones de autónomos cotizan por la base mínima, lo que hace que al final cobren una menor pensión.

elEconomista.es
Años

Presenta la serie de podcast

Inversión Imprescindible



Descubre cuáles son las compañías más interesantes para invertir en bolsa.

*Con Laura de la Quintana, redactora de Mercados y
Joaquín Gómez, director adjunto en elEconomista.*



Escucha esta serie y muchas más en:
www.eleconomista.es/podcasts/
También disponible en:

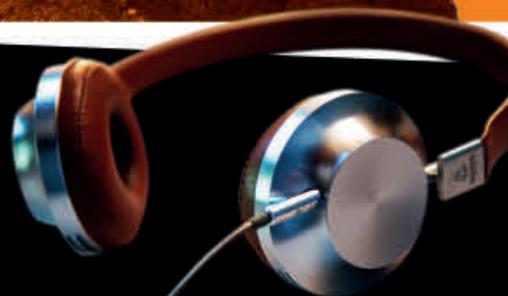


Google Podcasts

Spreaker★



Apple Podcasts





Julián Pascual
Presidente de Buy & Hold

¿Por qué no recuperar los incentivos fiscales en vez de tener que jubilarse a los 75?

El ministro José Luis Escrivá no se expresa, sino que realiza afirmaciones y luego se pasa días enteros teniendo que matizarlas posteriormente ante los medios, afirmando haber sido malinterpretado. Desde que asumió el cargo como ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha entrado en esta dinámica, con la consecuente generación de ruido en torno a un asunto tan delicado como es la reforma de las pensiones, que nos ha tenido en vilo a toda la industria a lo largo del último año y medio.

Esta semana ha vuelto a suceder. Escrivá declaraba al diario *Ara*: "Hay que hacer un cambio cultural en España para conseguir que se trabaje más entre los 55 y los 75 años". Rápidamente muchos reaccionaron negativamente a estas palabras -nosotros somos los primeros en incluirnos-, al interpretarlo como un globo sonda a favor de la ampliación de la edad efectiva de jubilación desde los 67 hasta los 75 años. El ministro rápidamente corrió a explicarse, afirmando una vez más que se había producido una interpretación interesada de sus palabras, pues él se había referido a que hoy en día el sistema está dejando fuera a muchos cotizantes que están en la cincuentena, y que al mismo tiempo se debería dar facilidades a las personas que siguieran trabajando más allá de la edad oficial de jubilación.

En nuestra humilde opinión, pensamos que una vez más los políticos no están dando de forma transparente y sincera la información que necesitan los ciudadanos para poder comprender esta reforma laberíntica y cómo les va a afectar a su nivel de rentas futuro, una vez que se llegue a la edad de jubilación.

Por un lado, estamos de acuerdo en que en los últimos años se han quedado fuera del sistema -bien por expedientes de regulación de empleo, programas de bajas incentivadas u otros asuntos- personas de cincuenta y tantos años que no solo están en condiciones de realizar plenamente su trabajo, sino, además, de enriquecer a sus empresas y al conjunto de la sociedad al aportar su saber y su experiencia y ayudar a la formación de empleados más jóvenes.



A esto hay que añadir otro hecho incontestable. Lo cierto es que no habría una gran diferencia para las arcas de la Seguridad Social si todas estas personas se reincorporasen al mercado laboral. El sistema de pensiones sería igualmente insostenible, de ahí que pensemos que las afirmaciones del ministro son tramposas.

La realidad la refleja nuestra pirámide de población: no hay tantos cotizantes en activo para sostener la jubilación de la generación de los *baby boomers*. Esta pirámide invertida está poniendo mucha presión sobre un sistema que ya se está financiando vía emisión de deuda, que no deja de ser una manera de dar la patada hacia adelante para que otros solucionen el problema en el futuro, y que sean ellos quienes respondan cuando las cosas se tuerzan en los mercados financieros para el Reino de España. Si a esto añadimos que se volverán a ligar las pensiones con el IPC -recordemos que actualmente está en máximos históricos desde 2008-, nuestra preocupación sobre la solvencia del sistema es máxima.

La solución lógica para paliar este dilema, a falta de estimular la natalidad en España -una medida cuyos frutos solo van a verse en el largo plazo-, pasa por alargar la edad efectiva de jubilación o empezar a recortar ya la cuantía de las pensiones públicas.



■

El Gobierno comete un error al reducir la cuantía de la desgravación fiscal por la contratación de un plan de pensiones

■

Como ambas son medidas extremadamente impopulares, la solución de la última reforma de las pensiones tira por la calle del medio: elevar a 25 años cotizados el cómputo para la cuantía de la jubilación, penalizar a quienes quieran jubilarse anticipadamente -incluso aunque lleven muchos años cotizados o necesiten hacerlo por cuestión de salud- y recompensar a aquellos que quieran alargar voluntariamente su actividad laboral más allá de los 65 años actuales o 67 años futuros. De ahí la sugerencia de poder trabajar hasta los 75 años.

La reforma también pretende desplazar parte de la presión que está experimentando el primer pilar al segundo pilar, al incentivar los planes de empleo. Esto nos parece loable, aunque nos genera dudas porque se trata de un pilar con escaso desarrollo en los últimos años, porque lo vemos difícil de implementar para las pymes españolas -que constituyen el grueso del tejido empresarial en España- y porque no deja de ser un sistema en el que también toman parte de la toma de decisiones financieras organizaciones externas que no tienen por qué disponer de dichos conocimientos, como son los sindicatos.

Bajo nuestro punto de vista, el Gobierno ha cometido un error al reducir la cuantía de la desgravación fiscal por la contratación de un plan de pensiones de 8.000 a 2.000 euros anuales. Los datos están a la vista: según Inverco, las nuevas aportaciones a planes de pensiones cayeron más de un 90% en el primer semestre de 2021. Es difícil saber qué han hecho las familias españolas con ese ahorro que se ha dejado de aportar.

Sin embargo, estamos convencidos de que, ante la incertidumbre actual y futura que afrontan los españoles, los planes de pensiones siguen siendo una solución válida para canalizar su ahorro en el largo plazo y ayudarles a mantener su nivel adquisitivo una vez alcanzada la edad de jubilación.

Pensamos que si el Gobierno diera pasos para incentivar ese ahorro privado en vez de castigarlo, obtendría un colchón que le daría margen para hacer una reforma que sea valiente, largoplacista, y que por fin consiga devolver la sostenibilidad al sistema público de pensiones con el mínimo sufrimiento posible para la población española.

El sector público crea tres de cada diez nuevos empleos tras la pandemia

El personal de las Administraciones Públicas crece en 168.964 trabajadores en un año. Esta tendencia en el sector público es superior a la del sector privado, donde los datos muestran que el avance de ocupación en asalariados se sitúa por debajo del alza de funcionarios.

Gonzalo Velarde. Fotos: Nicolas Wolfes



Oficinas de la Agencia Tributaria.

El impulso del mercado laboral una vez superados los peores momentos de la pandemia responde a varios factores. Fundamentalmente, en la recuperación de puestos de trabajo experimentada en el último año, ha jugado un papel fundamental el proceso de vacunación que ha permitido el repliegue de restricciones a la movilidad y la actividad comercial, y que en el caso de España además ha sentado las bases para retomar la actividad en todos los sectores asociados al turismo. Sin embargo, no solo la reactivación de la actividad privada ha impulsado los niveles de ocupación: un 26,8% de todos los empleos creados desde el pasado mes de agosto de 2020 corresponden al sector público.

Concretamente, con las últimas cifras de afiliación a la Seguridad Social del sector público -correspondientes al mes de agosto- el conjunto de las administraciones públicas han incorporado a sus plantillas a un total de 168.964 trabajadores más, experimentando un alza del 6,4% respecto al nivel registrados doce meses antes. En total, se contabiliza un cuerpo funcional en nuestro país de 2.794.595 empleados asociados al sector público.

Por otro lado, el régimen general refleja en el periodo estudiado -de agosto de 2020 a agosto de 2021- un incremento de ocupación de 628.442 personas, es decir, un 4,06% más de trabajadores que un año antes. En total 16.090.886 afiliados en este régimen. Si también contabilizamos a los trabajadores por cuenta propia de nuestro país, el número de altas en el sistema asciende a 19.473.724 afiliados, un 3,6% más que doce meses antes -con una ganancia de 681.348 empleos.

De este modo, se observa cómo el volumen de empleos generados por el sector público en los últimos doce meses suponen cerca de tres de cada diez de todos los creados por el conjunto del mercado laboral. Concretamente, si observamos la proporción con los nuevos afiliados al régimen general, los empleos del sector público suponen el 26,8% del total, mientras que si hacemos la misma lectura sobre el total de nuevas altas del sistema en el último año la proporción se queda en el 24,7%. En ambos casos parece evidente la importante contribución de las ad-

Peso del empleo público en España

Contribución del Estado al alza de afiliación (€)

	AGOSTO 2020	AGOSTO 2021	SALDO
Empleo público	2.625.625	2.794.598	168.964
Régimen general	15.462.464	16.090.886	628.422
Total sistema	18.792.376	19.472.724	681.348

Empleo público de los creados en...

RÉGIMEN
GENERAL
26,8%

TOTAL DEL
SISTEMA
24,7%

Evolución de ocupados en el sector público (funcionarios de las adm. públicas)



Fuente: Ministerio de Función Pública y Seguridad Social. (*) Hasta agosto.

elEconomista

ministraciones a la recuperación del mercado laboral en España.

Recuperación 'precrisis'

De este modo, la Seguridad Social espera cerrar octubre con 91.635 afiliados más y superar los 19,6 millones de afiliados en términos ajustados y descontando los trabajadores en Erte en suspensión total. "Vamos a tener una evolución extraordinariamente positiva. Si lo había sido en agosto y septiembre, se intensifica más en octubre", asegura el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, a cerca del pulso del mercado laboral en los meses posteriores al boom del verano.

Apuntaba así el ministro recientemente que "en octubre esperamos que el nivel de trabajadores medios afiliados a la Seguridad Social alcance los 19.559.733". Ese dato descuenta el número de afiliados en Erte en suspensión total. Sin el descuento, la cifra se sitúa en 19.651.324 afiliados.

De este modo, el ministro señala que la nueva prórroga de los Erte quedará reflejada en los datos de los próximos meses y confía en que noviembre sea mejor. "Octubre es un mes de transición, vamos a ver el resultado en noviembre. Mi impresión es que vamos a ver una reducción muy intensa en noviembre bajo el nuevo régimen", señala.

Por ello, asegura Escrivá que el nivel de cotizaciones a la Seguridad Social de este año será superior

al del año 2019, siendo en 2022 "ampliamente superior" al de un año antes de la pandemia. Así, subraya el ministro que pese a no estar recuperada al 100% del impacto pandémico, la economía española cuenta ahora con mayores cotizaciones y más asalariados a la Seguridad Social que antes de la pandemia.

Escrivá reconoce sobre este aspecto la sorpresa del Gobierno ante los buenos datos de empleo y coti-

168.964

Nuevos trabajadores
incorporados al sector público
hasta el mes de agosto

zaciones recogidos hasta la fecha. "No pensábamos que estábamos con esos niveles de empleo formal y de cotizaciones", señala. Este fenómeno, según el ministro, se explica en buena parte por la mejor percepción de la formalización laboral experimentada en España a raíz de la pandemia.

"Ha habido una percepción de que estar en la economía formal, de que cotizar a la Seguridad Social, ya seas autónomo o asalariado, te genera una red de protección ante una situación tan dramática como la pandemia", subrayaba Escrivá sobre el paradigma laboral tras la crisis sanitaria.

JAVIER MARÍN

Consejero Delegado de Singular Bank



El Gobierno parece decidido a efectuar el impulso a los planes de pensiones colectivos de empresa con la aprobación de un fondo de promoción pública y con el desplazamiento de incentivos fiscales en las aportaciones. Así, para 2022, el límite de ahorro exento de tributar por IRPF será de 1.500 euros anuales en los planes individuales. Según los expertos este repliegue de las deducciones hará que tan solo en el presente ejercicio se retraiga en un 40% el nivel de ahorro depositado en estos instrumentos. En este sentido, el consejero delegado de Singular Bank, Javier Marín, asegura que este camino emprendido por el actual Gobierno en términos de fiscalidad del ahorro ya ha provocado una pérdida de atractivo de estos productos, que se podría ampliar durante el próximo año, cuando la ventaja fiscal será residual.

En este sentido, cabe recordar que el 74% de los españoles muestra preocupación por el sistema público de pensiones, hasta el punto de que solo un 14% cree que recibirá una pensión pública cuando se jubile, y que ésta será suficiente para garantizar su nivel de vida. Además, tres de cada diez personas se han visto afectadas por la reforma, ya que aportaban más de 2.000 euros -el máximo actual para poder desgravarse y que el año que viene vuelve a reducirse hasta los 1.500 euros-. Como consecuencia, apuntan, un 15% de los participantes de-

“La reducción de incentivos ha hecho que los planes pierdan su atractivo”

El consejero delegado de Singular Bank, Javier Marín, atiende a ‘elEconomista’ sobre el impacto de las medidas aplicadas por el Gobierno en el marco de la reforma del sistema público de pensiones que afectan al segmento de ahorro financiero en planes individuales y colectivos

Por Ángel Alonso
Foto: David García

clara que dejará de aportar a su plan de pensiones mientras que el otro 85% destinará el máximo permitido o una cantidad inferior.

¿Es necesario tener una mayor parte de la cartera dedicada a la gestión alternativa y mercados privados?

Creo que sí. Hay una norma que está todavía en el horno, que rebaja el umbral de inversión -a 50.000 euros- con una limitación del 5% sobre el patrimonio del cliente. Los inversores profesionales de largo plazo, como los planes de pensiones o los *endowments* de universidades americanas, dedican entre el 50% y el 60% a productos ilíquidos. Pero es importante la visión de largo plazo, para qué quieres el dinero, los retornos, el nivel de liquidez. Va teniendo cada vez más peso, pero debería democratizarse un poco más. La gente tiene que entender en lo que invierte y para qué.

Con la reducción de los topes en las deducciones en los planes de pensiones ¿este vehículo va a perder el atractivo que podía tener para un ahorrador?

Sí, sin ninguna duda. Lo ha perdido ya, viendo el nivel de aportaciones realizadas. Ahora se trata más de optimizar lo que hay, no tener un plan de pensiones que te da poco valor a cambio de una comisión alta, y llevarlo a un modelo de arquitectura abierta donde haya más capacidad de elección y un asesoramiento.